

EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR – DICIEMBRE DE 2020

A continuación, se listan las empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas mediante Licencia ambiental por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se aclara que algunas presentan restricciones (medida preventiva, levantamiento temporal y parcial de la medida preventiva o que no tienen infraestructura o no han informado a la CAR el inicio de sus actividades). Si algún usuario tiene alguna inquietud por favor comunicarse al teléfono No.5801111 Extensión 2213.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO						
1.1 Empresas Gestoras – TRATAMIENTO TÉRMICO													
1.1.1	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S. P	DRSO	16292	<p>Resolución 150 del 29 de enero de 2003</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 129 del 29 de enero de 2008</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 a la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P</p>	<p>ARTICULO 1: Autorizar la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la sociedad INCINERACIONES BOK S.A E.S.P, identificada con NIT 830.074.456-3, mediante Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada mediante Resolución No. 129 de enero de 2008 y No 0811 del 10 de abril de 2014, a favor de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.448.985 – 8, para desarrollar las actividades correspondientes al almacenamiento de residuos peligroso de origen hospitalario e industrial, mediante la instalación y operación de una Autoclave Dinámica Tipo Digestor con capacidad de 200 Kg/ hora, para la desinfección o esterilización de los residuos peligrosos Biosanitarios, Cortopunzantes definidos en el parágrafo del artículo primero y en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones No. 129 del 29 de enero de 2008, a su vez modificados por los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014, en el predio denominado “San Felipe – El Recuerdo” identificado con cédula catastral No. 01-0319-0001—000, ubicado en la vereda Siete Trojes, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca</p> <p>Para el tratamiento en la Autoclave, se permite solamente los residuos peligrosos Biosanitarios y Corto punzantes, definidos en la resolución 1164 de 2002, “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”</p>	<p>Planta: carretera Mosquera-Madrid El Refugio, Vereda. Siete Trojes Municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p>Diagonal 43 No. 28 – 41 interior 109 Complejo Industrial Marandúa, Itagúí, Antioquia</p>	<p>Planta: 8932356</p> <p>Oficina: 3774646</p>						
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>RESOLUCIÓN 1164 DE 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen		
LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS											
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen											

		contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales
Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la instalación, puesta en marcha y operación de una planta para la reconversión y tratamiento de residuos peligrosos mediante procesos físicos, mecánicos, químicos, biológicos e incineración, la cual contara con un horno incinerador.

PARAGRAFO: Los tipos de residuos y/o desechos peligrosos que la empresa puede reconvertir, tratar o disponer, de acuerdo con el listado de residuos establecidos en el Anexo1 del decreto 4741/05, y con los procesos que se desarrollan en la planta son:

PROCESOS FISICOS	PROCESOS QUIMICOS	PROCESOS ELECTROQUIMICOS	PROCESOS BIOLÓGICOS	INCINERACION
Y6	Y5	Y17	Y2	Y1
Y11	Y2	Y21	Y3	Y2
Y17	Y3	Y22	Y9	Y3
Y21	Y7	Y23	Y11	
Y22	Y8	Y25	Y12	
Y23	Y11	Y26	Y13	
Y31	Y12	Y27	Y16	
Y34	Y13	Y28	Y24	
Y35	Y16	Y33	Y25	
Y40	Y21	A1050	Y26	
Y42	Y22	A1060	Y27	
A1080	Y23	A1070	Y28	
A1160	Y24	A2030	Y33	
A2010	Y34		Y37	
A1160	Y35		Y38	
A2010	Y37		A1050	
A2030	Y38		A1060	
	A3020		A1070	
	A3070		A3070	

1) **Y1** - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas; 2) **Y2** - Desechos resultantes de la producción y preparación de productos Farmacéuticos; 3) **Y3** - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos; 4) **Y5** - Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera; 5) **Y6** - Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos; 6) **Y7** - Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple; 7) **Y8** - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados; 8) **Y9** - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y Agua; 9) **Y11** - Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico; 10) **Y12** - Desechos resultantes de la

1.1.2

BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A.S

DRSOA

24105

Resolución No. 3064 de 27 de diciembre de 2007

Revocatoria directa Resolución No. 1562 de 4 de junio de 2019

Finca Bellavista –
Vereda La Unión –
Municipio de
Sibaté
(Cundinamarca).

Of.: Calle 23F No.
74A-09

Planta: 7198680

Oficina:
30840447

					<p>producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices; 11) Y13 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos; 12) Y16 - Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos; 13) Y17 - Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos; 14) Y21 - Compuestos de cromo hexavalente; 15) Y22 - Compuestos de cobre; 16) Y23 - Compuestos de zinc; 17) Y24 - Arsénico, compuestos de arsénico; 18) Y25 - Selenio, compuestos de selenio; 19) Y26 - Cadmio, compuestos de cadmio; 20) Y27 - Antimonio, compuestos de antimonio; 21) Y28 - Telurio, compuestos de telurio; 22) Y31 Plomo, compuestos de plomo; 23) Y33 - Cianuros inorgánicos; 24) Y34 - Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida; 25) Y35 - Soluciones básicas o bases en forma sólida; 26) Y37 - Compuestos orgánicos de fósforo; 27) Y38 - Cianuros orgánicos; 28) Y40 - Éteres; 29) Y42 - Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados; 30) A1050 - Lodos galvánicos; 31) A1060 - Líquidos de desecho del decapaje de metales; 32) A1070 - Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.; 33) A1160 - Acumuladores de plomo de desecho enteros o triturados; 34) A2010 - Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados; 35) A2030 - Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B; 36) A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados; 37) A3070 - Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.</p>											
1.1.3	ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A E.S.P. - ECOENTORNO	DRSO	24109	<p>Resolución No. 2944 del 30 de diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 2944 del 30 de diciembre de 2005</p> <p>Resolución No. 491 del 28 de febrero de 2020</p> <p>ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia Ambiental a la sociedad ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO, identificada con Nit. 800.193.444-6, para el proyecto consistente en el Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos mediante la instalación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos y/o desechos peligrosos con capacidad de 650 kg/h, donde se cuenta para ello con dos hornos incineradores denominados "Horno No. 1" de capacidad de 350kd/h y "Horno No.2" con capacidad de 300 Kg/h y el tratamiento de residuos peligrosos mediante la destrucción manual y mecánica, tratamiento térmico sin combustión (esterilización), desactivación química y encapsulamiento.</p> <p>ARTICULO 5: Parágrafo 8: Los residuos peligrosos permitidos para incineración de acuerdo a la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, la información complementaria, lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 2267 del 30 de noviembre de 2018 y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CORRIENTES</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.</td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.</td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTES	DESCRIPCION	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	<p>Lote Pedregal o Recebera 1 - Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca) Oficina: Km 19-20 Mosquera- Madrid</p>	PBX+57 (1) 8290800
CORRIENTES	DESCRIPCION															
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.															
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.															
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.															
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.															

Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y33	Cianuros inorgánicos.
Y34	Soluciones acidas o ácidos en forma sólida.
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y37	Compuestos orgánicos de fosforo.
Y38	Cianuros orgánicos.
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40	Éteres.
Y41	Solventes orgánicos halogenados.
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, - Mercurio, Selenio, Telurio, - Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.
A1050	Lodos galvánicos
A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.
A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.
A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.
A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.
A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).

A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).
A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.
A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.
A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.
A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.
A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.
A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.
A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, Cianuros orgánicos
A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.

A4140

Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.

ARTICULO 7: La sociedad Ecología y Entorno S.A.S E.S.P. ECOENTORNO podrá almacenar y tratar mediante destrucción manual-mecánica, térmica sin combustión, desactivación química o encapsulamiento los siguientes residuos y/o desechos peligrosos según descripción mostrada en la siguiente tabla:

ALMACENAMIENTO		ENCAPSULAMIENTO O		DESTRUCCIÓN MECÁNICA		DESACTIVACIÓN QUÍMICA		SIN COMBUSTIÓN	
ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO I	ANEXO II
Y1	A1010		A1010	Y1		Y1		Y1	
Y2	A1020		A1020	Y2		Y2		Y2	
Y3	A1030		A1030	Y3		Y3		Y3	
Y4	A1040		A1040	Y4		Y4			
Y5	A1050			Y5		Y5			
Y6	A1060					Y6			
Y7	A1070	Y7				Y7			
Y8	A1080		A1080	Y8					
Y9	A1090			Y9					
Y10	A1100								
Y11	A1110			Y11			A1110		
Y12	A1120			Y12		Y12			
Y13	A1130			Y13		Y13	A1130		
Y14	A1140		A1140						
Y16	A1160	Y16		Y16		Y16			
Y17	A1180	Y17				Y17			
Y18	A2010	Y18	A2010	Y18		Y18			
Y19	A2020	Y19	A2020						
Y20	A2030	Y20	A2030						
Y21	A2040	Y21	A2040						
Y22	A2050	Y22	A2050						
Y23	A2060	Y23							
Y24	A3010	Y24							
Y25	A3020	Y25							
Y26	A3040	Y26							
Y27	A3050	Y27			A3050		A3050		

Y28	A3070	Y28					A3070		
Y29	A3080	Y29					A3080		
Y30	A3090	Y30	A3090						
Y31	A3100	Y31	A3100						
Y32	A3110	Y32	A3110						
Y33	A3120	Y33							
Y34	A3130		A3130			Y34			
Y35	A3140					Y35	A3140		
Y36	A3150						A3150		
Y37	A3160	Y37				Y37			
Y38	A3170	Y38					A3170		
Y39	A3180		A3180			Y39			
Y40	A3190					Y40	A3190		
Y41	A3200					Y41			
Y42	A4010				A4010	Y42	A4010		
	A4020				A4020		A4020		A4020
	A4030		A4030		A4030		A4030		
	A4040		A4040		A4040		A4040		
	A4050		A4050						
	A4060						A4060		
	A4070				A4070		A4070		
	A4090						A4090		
	A4100				A4100				
	A4120						A4120		
	A4130				A4130				
	A4140		A4140		A4140		A4140		
	A4150		A4150		A4150		A4150		
	A4160		A4160		A4160				

PARÁGRAFO PRIMERO. La Sociedad podrá acopiar de manera transitoria y temporal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, como parte de programas post consumo y con el único fin de reacondicionamiento.

ARTICULO 1: Otorga licencia ambiental, para la puesta en marcha y operación de una planta de incineración cuyo objeto es el almacenamiento y tratamiento (destrucción), de residuos y/o desechos peligrosos, mediante la operación de un horno incinerador, así como, las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos que no son objeto de

1.1.4

**INTERASEO
S.A. E.S.P.**

DRSO

28864

Resolución No. 878
del 30 de mayo de
2007Se modifica
parcialmente
mediante Resolución
No. 1849 del 03 de
septiembre de 2015

incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y la despresurización de envases metálicos.

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la resolución MAVDT 909 DE 2008 y anexos I y II del Decreto No. 4741 de 2005 del MAVDT (Compilado en el decreto 1075 de 2015), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la sociedad INTERASEO S.A E.S.P., podrá incinerar los siguientes residuos o desechos peligrosos señalados a continuación:

LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado

PARAGRAFO 2: De acuerdo con la documentación presentada y los anexos I y II del decreto 4741 de 2005 del MAVDT (compilando en el Decreto 1076 de 2005), los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INTERASEO S.A. E.S.P., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos que no son objeto de incineración, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes y de la actividad de despresurización de envases metálicos, son los enumerados a continuación:

LISTADO ANEXO 1 Y II DEL DECRETO 4741 DE 2005 (COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015)	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ALMACENAMIENTO	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
--	---------------------	-------------	----------------	-----------------------------------	---------------

Vereda Balsillas -
Municipio de
Mosquera
(Cundinamarca).Of.: Calle 17 No.
124 - 81 (Bogotá)4150030
7470499

Y8	RESIDUO Aceites Usados	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	4 tanques de almacenamiento de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/2=6 despachos de 4000 gln cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.
Y9	RESIDUO Borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite.	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	2 tanques de almacenamiento de 2000 galones cada uno. Tendrán la estructura de contingencia contara derrames del 110%.	12/3=4 despachos de 4000 gln cada 3 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.
A3020	RESIDUO Filtro de aceite impregnados de aceites minerales	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados	Contenedores y canecas plásticas	12/2=6 despachos de un contenedor cada 2 meses	Se enviarán para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.
Y4	RESIDUOS Plaguicidas obsoletos Envases, recipientes, impregnados y desechos	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biosidas y productos Fito farmacéuticos	Líquidos: En canecas de 55gls y bidones de 1m ³ . Sólidos: Contenedores plásticos de 1m ³ sobre estibas Contenedores: Plásticos de 1m x 1m x 1m y en estantería pesada	12/2=6 despachos de un contenedor cada 2 meses	Se enviaran para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental

					<p>RESIDU O Impregnados, envase que contenía n, químicos, ácidos, básicos, Aerosoles y sprays</p> <p>ACTIVIDAD Despresurización</p>	<p>Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados</p>	<p>Contenedores plásticos de 1mx1mx1m. Y en estantería pesada o sobre estibas.</p>	<p>12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año</p>	<p>Después de la despresurización se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia</p>
					<p>RESIDU OS luminarias y lámparas</p> <p>ACTIVIDAD Destrucción</p>	<p>Mercurio, Compuestos de mercurio.</p> <p>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</p>	<p>Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.</p>	<p>12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año</p>	<p>Después de su destrucción se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia</p>

1.1.5	<p>TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE BOGOTA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA BOGOTA (ANTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE BOGOTA S.A. E.S.P. "EMAS BOGOTA")</p>	DRSO	31558	<p>Resolución 2469 del 19 de octubre de 2009</p> <p>Resolución 0455 del 26 de marzo de 2013</p> <p>Modificada mediante Resolución 2176 del 10 de julio de 2018</p>	<p>ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos para la incineración y los residuos que pueden tratar por la Autoclave, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado del Decreto 1076 de 2015</th> <th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4040</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td> </tr> <tr> <td>Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones</td> </tr> </tbody> </table>	Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg	Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado	Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones	<p>Lote 7, km 4 vía la Mesa Vereda Balsillas, municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p>Ofic. Reg. Bogotá: Av. 9 No. 114 -87</p> <p>Dirección General Cl.100 No. 19 A - 10 Ofic. 402 (Bogotá)</p>	<p>6371253</p> <p>2158936</p> <p>7428944</p> <p>6360633</p>
Listado del Decreto 1076 de 2015	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008 DEL MAVDT																							
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg																							
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																							
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																							
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																							
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																							
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																							
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																							
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																							
	Los demás que el ministerio del medio ambiente establezca con base en los estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones																							

					<p>PARÁGRAFO 1: Para el tratamiento en la Autoclave, se permiten los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la Resolución No. 1164 de 2002, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Decreto 1076 de 2005</th> <th>Resolución 1164 de 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales</td> </tr> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>CORTOPUNZANTES</td> <td>Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.</td> </tr> </tbody> </table>	Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales	Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.									
Listado Decreto 1076 de 2005	Resolución 1164 de 2002	RESIDUOS																					
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, laminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animales																					
Y1-Y3-A4020	CORTOPUNZANTES	Limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.																					
1.1.6	RECICLAJE, EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A. – E.S.P	DRSOA	35170	Resolución 1185 del 02 de mayo de 2012	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos autorizados para tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DECRETO 4741/05 ANEXOS I</th> <th>ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4040</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Y1-Y2-Y3</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado</td> </tr> </tbody> </table>	DECRETO 4741/05 ANEXOS I	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg	Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	Y1-Y2-Y3	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado	<p>Predio Tequendama III, Vereda Chacua Autopista Sur vía a Sylvania kilómetro 18- Municipio de Sibaté (Cundinamarca)</p> <p>Oficina: calle 59 sur No. 65-33 Barrio Madelena Bogotá D.C</p>	7101490
DECRETO 4741/05 ANEXOS I	ARTÍCULO 102 DE LA RESOLUCIÓN 909 DE 2008																						
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como bifenilos policlorinados (PCB), pesticida organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50mg/kg																						
Y8-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																						
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																						
Y37-Y40-Y45-A4040	Madera o retal de esta, tratada con compuestos orgánicos halogenados y órgano fosforados																						
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																						
Y1-Y2-Y3	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																						
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio																						
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico, para obtención de productos como harinas o concentrado																						
1.1.7	ECOFUNCIÓN INTEGRAL S.A.S.E.S.P - ECOFINTEGRAL	DRSOA	37828	Resolución 2698 del 6 de diciembre de 2012	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, tanto químicos como hospitalarios, autorizados para el almacenamiento y tratamiento mediante el sistema de termo destrucción son los relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1</td> <td>Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT	Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud	<p>Predio Bellavista, Vereda la unión, Municipio de Sibaté- Cundinamarca Oficina: Calle 20 N° 82-52 Of. 413 (Bogotá D.C.)</p>	7044187 3545536												
CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	ARTICULO 102 DE LA RESOLUCION No 909 DE 2008 DEL MAVDT																						
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de salud																						

					<table border="1"> <tr> <td></td> <td>centros médicos y clínicas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Y2</td> <td>Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Y3</td> <td>Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados</td> </tr> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td>-Residuos de aditivos de aceites lubricantes -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua</td> <td>-Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta</td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y16</td> <td>Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos</td> <td>-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicio de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y17</td> <td>Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos</td> </tr> <tr> <td>Y42</td> <td>Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados</td> <td>-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta</td> </tr> </table>		centros médicos y clínicas.		Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos		Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos		Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicio de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos	Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta		
	centros médicos y clínicas.																																							
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos																																							
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos																																							
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	-Residuos líquidos y sólidos con contenido de pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg -Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados																																						
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	-Residuos de aditivos de aceites lubricantes -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																						
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	-Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de nafta																																						
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																						
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																						
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos	-Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicio de salud -Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																						
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos																																						
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	-Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos Residuos de aditivos de aceite lubricantes -Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos craqueo de la nafta																																						
1.1.8	PROTECCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. - PROSARC S.A. E.S.P	DRSO	27663	Resolución No. 3077 del 7 de noviembre de 2006	<p>ARTÍCULO 7: Se autoriza la incineración de los siguientes tipo de residuos industriales con características de peligroso (clasificación NFPA):</p> <p>Tipo 0: Altamente combustibles. Papel carbón, cartón, barredura de pisos de lugares comerciales e industriales, basuras que contienen 10 % en bolsas plásticas, revestimiento de papel laminado, cartones tratados, desperdicios aceitados y fragmentos de caucho.</p> <p>Tipo 1: Mezcla de desperdicios como vegetales, trozos de fibra, líquidos para limpieza doméstica, cartones, madera, papel y barreduras de suelo que se encuentran en establecimientos industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, industriales, basuras con un 20% de su peso en desperdicios de cafetería, restaurante y pequeñas cantidades de plástico y cauchos.</p> <p>Tipo 2: Mezcla de residuos tipo 1 y tipo 3. Residuos de apartamentos y residencias.</p> <p>Tipo 3: Desperdicios vegetales y animales, de restaurantes, cafeterías, mercados y sitios de estar.</p>	Vereda Balsillas - Municipio de Mosquera (Cundinamarca).	6371253 2158931																																	

Tipo 4: Residuos de animales y humanos - esqueletos y partes orgánicas, corresponde a los residuos de hospitales, mataderos, expendios de carnes y sitios similares.
Tipo 5: Residuos líquidos y semilíquidos como el alquitrán, disolventes, pinturas, lodos, gases tóxicos y residuos similares provenientes de la operación industrial.
Tipo 6: Compuestos por caucho y plásticos provenientes de operaciones industriales.

1.2 Empresas Gestoras - APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

ARTICULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE, permitidos para la recepción, almacenamiento, extracción de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAO y aprovechamiento (desensamble parcial) en la zona de bodegaje 1, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y en las cantidades aquí detalladas.

RAEE O PILAS Y/O ACUMULADOS	NO. DE POSICIONES O ESPACIOS EN LAS ESTANTERÍAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÁXIMA ESTIMADA (M ³)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÁXIMA ESTIMADA (T)	CANTIDAD ESTIMADA DE APARATOS EN UNIDADES
Grandes electrodomésticos	6	36,8	2,37	39
CPU de computadores y periféricos	30	107,2	31,62	4332
Otros equipos de informática y telecomunicaciones	10	35,7	0,39	78
	8	28,8	2,13	30498
Pilas, baterías y celulares	6	9,2	3,4	42479
Pequeños electrodomésticos	6	21,4	8,58	4289
Televisores de tubos de rayos catódicos	3	4,6	0,28	19
Televisores LCD o similares	6	9,2	5,34	1336
Pantallas de tubo de rayos catódicos	3	4,4	7,4	57
Pantallas LCD o similares	6	9,2	5,34	1336

Resolución 619 del 26 de abril de 2013
 Modificada mediante Resolución del 2249 del 22 de julio de 2019

Calle 27 No. 7A-85, Bodega 8, Parque Industrial Casablanca, municipio de Funza (Cundinamarca) oficina: calle 97ª No. 8-10 oficina 403 Bogotá D.C

7449365
 4751712
 2101000
 2119465

1.2.1

ORINOCO E-SCRAP S.A.S.

DRSO

41292

Otros aparatos electrónicos de consumo	6	21,4	27,45	22874
Herramientas eléctricas y electrónicas	6	21,4	12,87	4289
Aparatos de alumbrado	4	14,3	0,12	1945
Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre	2	7,1	4,57	1525
Aparatos médicos	3	10,7	1,72	172
Instrumentos de vigilancia y control	3	10,7	2,86	572
Máquina expendedoras	6	36,7	8,09	25
TOTALES	114	388,8	117,46	

ARTICULO 3: Los residuos peligrosos permitidos para el almacenamiento en la zona de bodega 2, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT:

RESIDUO	LISTAD O ANEXO I Y II DEL DECRET O 4741 DE 2005	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE ALMACENAMIE NTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIE NTO	DESTINO FINAL
RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010	Tubos de rayos catódicos	71.1 Toneladas en 72 posiciones en la estantería	10 semanas	Se enviaran para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior
	Y10, Y31, B1010	Fuentes de poder de las CPU		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Unidades de DVD, CD o disquetes		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Discos duros		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Tarjetas de circuitos, cables		6 semanas	
	B1010	Metales ferrosos		3 semanas	
	Y10	Condensadores		6 semanas	
	Y29	Componentes con Mercurio		6 semanas	
	Y29	Pantallas LCD		6 semanas	
	Y10, Y31, B1010	Periféricos		6 semanas	
	B1010	Rodillos de		6 semanas	

CARGADOR DE CELULAR	Cubierta PVC o neopreno Tarjetas (circuitos electrónicos) Alambre de cobre
CABLES	Cubierta PVC o neopreno, Alambre de cobre
SIM CARO	Plásticos (ABS o PVC), Metales (cobre, oro)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES Y TABLES	
PANTALLA LCD-Y PANTALLAS TÁCTILES	Marco plástico ,Pantallas de vidrio con película de óxido de Indio-Estaño -Cristal líquido Lámpara fluorescente
PANTALLA TRC	Cubierta plástica Yugo de desviación (embobinado) Cañón de electrones cubierta de níquel con óxidos de bario y estroncio) Pantalla de vidrio con capa de fósforo y plomo Cables (cobre) Tarjetas electrónicas, Partes metálicas
UNIDAD DE DISCO DURO	Cubierta metálica externa Discos o platos metálicos Cabezales metálicos Motor, Electroimán Tarjeta electrónica
UNIDADES DE CD Y DVD	Cubierta metálica Motor Lente láser Tarjeta electrónica
FUENTES DE PODER	Caja metálica Partes plásticas y metálicas Cables Tarjeta electrónica
CPU	Tarjeta principal -mother board (circuitos electrónicos) Tarjetas de memoria circuitos electrónicos) Cable BUS de datos (cobre con cubierta plástica) Tarjetas de video y sonido Baterías de botón
DISIPADORES DE CALOR	Partes plásticas y metálicas
CAJA EXTERNA	Partes plásticas y metálicas
TECLADOS Y MOUSE	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)
PARLANTES	Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Amplificador (partes metálicas y alambre de cobre)
CARGADORES Y ADAPTADORES PARA	Tarjetas electrónicas
COMPUTADOR PORTÁTIL	Cables (cubiertas plásticas)
EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	
IMPRESORAS DE INYECCIÓN	Rodillos (metálicos con cubierta caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cubierta plástica)
IMPRESORA LASER	Rodillos (metálicos con cubierta de caucho) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre can cubierta plástica)
ESCÁNER	Partes metálicas Partes en vidrio (pantalla, espejo, prisma) Tarjeta electrónica

FOTOCOPIADORAS	Partes plásticas y metálicas Chasis metálicos Tambores metálicos Rodillos metálicos (con cubierta de caucho) Partes de vidrio (pantalla, espejos, prisma) Pantalla LCD Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
RETRO PROYECTORES /VIDEO BEAM	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes plásticas y metálicas Partes de vidrio (lentes) Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
EQUIPOS TELECOMUNICACIONES Y REDES	
SERVIDORES PARA INTERNET RACKS Y SUB RACKS	Gabinetes y paneles metálicos Partes plásticas y metálicas - Cables (con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
EQUIPOS PARA REDES FIJAS INALÁMBRICAS, PLANTAS TELEFÓNICAS, ROUTERS, SWITCHES, DECODIFICADORES, MODEMS, RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN	Cubierta plástica y/o metálica externa. Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
INTERRUPTORES, CONECTORES Y BREAKERS	Cubierta plástica y/o metálica externa Partes metálicas (cobre en láminas) Interruptores con mercurio
CONVERTIDORES DE CORRIENTE	Cubierta plástica/metálica Cables (cobre con cubierta plástica) Tarjeta electrónica
ANTENAS PARA TV SATELITAL Y PARA REDES	Antena Metálica Partes plásticas y metálicas Cables (cobre con cubierta plástica)
EQUIPOS. VARIOS DE USO (DOMÉSTICO [LÍNEA MARRÓN])	
TELEVISOR TRC	Cubierta plástica y/o metálica externa Pantalla TRC Tarjetas electrónicas Cables (cobre con cubierta plástica) Válvulas termo-electrónicas.
TELEVISOR LCD	Partes plásticas y metálicas Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)

PANTALLA PLASMA	Paneles de vidrio recubiertos con capa dieléctrica y capa de MgO Celdas con gas (Xe o Ne) recubiertas de fósforo
TELEVISOR PLASMA	Partes plásticas y metálicas Pantalla plasma Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO/ VIDEO CONSOLAS Y VIDEO JUEGOS	Partes plásticas y metálicas. Partes de vidrio (lentes) Pantalla LCD Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica)
CALCULADORAS DE BOLSILLO, ELECTRÓNICA CON IMPRESORA	Pantalla LCD Tarjeta electrónica Baterías / acumuladores Plásticos Materiales no ferrosos
OTROS ELECTRODOMÉSTICOS, VHS, DVD, EQUIPOS DE SONIDO, RADIOS, CONTROLES REMOTOS, RADIO DE CARROS, REPRODUCTOR DE CASSETES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES	"Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) "Panel Fotografía voltaico Pantalla LCD y LED Metales Ferrosos y no ferrosos
JUGUETES ELECTRÓNICOS, JUGUETES DE CONTROL REMOTO, JUGUETES DE PILAS Y BATERÍAS, VIDEO JUEGOS	Baterías acumuladoras Tarjetas de circuito impres Pantalla LED y LCD Plásticos Cable (con cubierta plástica) Metales no ferrosos
APARATOS MÉDICOS {ECOGRAFOS, MONITORES CRT y LCD PORTATILES DE EQUIPOS MEDICOS, DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS,	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Baterías / acumuladores Pantallas LD y LCD, Metales Ferrosos y no ferrosos
INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MEDIDA Y CONTROL (TERMOSTATOS, DETECTORES DE HUMO, VOLTIMETROS DIGITALES, AMPERIMETROS DIGITALES, POTENCIOMETROS DIGITALES, MULTIMETROS DIGITALES, OSCILOSCOPIOS DIGITALES y CONDUCTIMETROS DIGITALES)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Interruptores con mercurio Baterías y acumuladores Pantallas LD y LCD
HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS (PULIDORAS/ CALADORAS, TALADROS, DESTORNILLADORES ELCTRICOS, MARTILLOS Y SIERRAS)	Partes plásticas y metálicas Tarjeta electrónica Cables (cobre con cubierta plástica) Metales Ferrosos y no ferrosos Baterías/ acumuladores

					<table border="1"> <tr> <td>MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS</td> <td>Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos</td> </tr> </table>	MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos												
MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y MAQUINAS RECREATIVAS	Cubierta plástica y/o metálica externa Tarjetas electrónicas Cables (cobre con y sin cubierta plástica) Pantallas LD y LCD Metales Ferrosos y no ferrosos																		
1.2.4	BTR COLOMBIA SA.S	DRSC	51312	Resolución 2091 del 19 de julio de 2018	<p>ARTÍCULO 2: Aprobar el Plan de Manejo Ambiental PMA y sus complementos presentado por la empresa BTR COLOMBIA S.A.S, identificada con el Nit 900363843-4. Para la recepción, segregación, alistamiento y almacenamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE TECNOLOGIA</th> <th>EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Teléfonos celulares</td> <td>Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.</td> </tr> <tr> <td>TI (Tecnología de información)</td> <td>Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas</td> </tr> <tr> <td>Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes</td> <td>Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes</td> </tr> <tr> <td>Equipos de consumo</td> <td>Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.</td> </tr> <tr> <td>Baterías</td> <td>Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LiION</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS	Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.	TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas	Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes	Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.	Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LiION	AUTOPISTA MEDELLÍN KM 3.5 COSTADO SUR TTCB MOD 3 BG 26	3144407768
TIPO DE TECNOLOGIA	EQUIPOS																		
Teléfonos celulares	Teléfonos celulares, manos libres, cargador, cables, sim cards.																		
TI (Tecnología de información)	Pantalla LCD, Pantallas Táctiles, Pantalla CRT, Unidad de disco duro, Unidades De CD y DVD, Fuentes de poder, CPU, Disipadores de calor, Caja Externa, Teclados, mouse, Parlantes, Cargadores Y Adaptadores para Computador Portátil, Impresoras de Inyección, Impresora Láser, Fotocopiadoras, Teléfonos / Fax y Máquinas de escribir eléctricas																		
Equipos Para Telecomunicaciones Y Redes	Servidores Para Internet, Racks Y Sub Racks, Equipos para Redes Fijas E Inalámbricas, Plantas Telefónicas, Routers, Switches, Decodificadores, Módems, Plantas Telefónicas, Radios De Telecomunicación, Interruptores, Conectores Breakers, Convertidores De Corriente, Antenas Para Tv Satelital Y Para Redes																		
Equipos de consumo	Televisor TRC, Televisor LCD, Pantalla Plasma, Cámara Fotográfica, Consolas de Video juego, Calculadoras, equipos médicos.																		
Baterías	Baterías de Ni-Cd, baterías de Ni-HM, baterías de LiION																		
1.2.5	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA. – OCADE S.A.S	DRSO	36562	<p>Resolución 0558 del 17 de febrero de 2012</p> <p>Modificada mediante la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015</p> <p>Modificada mediante la Resolución 4532 del 29 de diciembre de 2017</p>	<p>ARTICULO 3. Modificar el artículo seguido de la Resolución 558 del 17 de febrero de 2012 modificada por la Resolución 2344 del 30 de octubre de 2015, el cual quedara así:</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Los residuos peligrosos permitidos a la sociedad ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S. "OCADE S.A.S.", para el almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB , el aprovechamiento de RAEE a través del desensamble parcial, el tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de dechlorinación desarrollada por TREDI S.A INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de dechlorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son los enumerados a continuación:</p> <p>1. Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se permite la recepción de los siguientes aparatos eléctricos, electrónicos RAEE en desuso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RESIDUOS</th> <th>RESIDUOS ESPECIFICOS</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS	Parque Industrial San Jorge- Bodega I 14 – Km 19 vía Bogotá – Madrid Mosquera	893 37 93 3204947917										
TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS																		

ELECTRODOMÉSTICOS PEQUEÑOS	GRANDES	Y	-Neveras y/o equipos de refrigeración -Aires acondicionados -Lavadoras, secadoras -Microondas
EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO			-Radio -Radiofrecuencias -Equipos de sonido -Betamax, VHS, DVD, Blu Ray
EQUIPOS CON TUBOS DE IMAGEN			-Televisores (TRC) -Monitores de computador (TRC) -Y otros monitores (TRC)
COMPUTADORES			-Computadores personales -Computadores de escritorio -CPU sin periférico -Computadores personales portátiles y servidores
PERIFÉRICOS DE LAS TIC			-Quemador de CD -Unidad de CD -Unidad de DVD -Mouse -Modem -Fuente de poder -Plotter, escáner -Teclados
EQUIPOS CON PANTALLAS PLANAS			-Pantallas de computador portátil -Pantallas de computadores fijos -Pantallas de televisores pequeños -Pantallas de computadores didácticos y pequeños -Computadores de videojuegos
IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	FOTOCOPIADORAS	Y	-Impresora laser -Impresora de matriz de punto -Impresora térmica -Impresora de inyección de tinta -Fotocopias y multifuncionales
CELULARES			-Terminales de mano o portátiles -PDA (Personal Digital Assistant) -Buscapersonas, biper -Aparatos de radio
OTROS PEQUEÑOS			-Electrodomésticos -Grabadores -Planchas -Secadoras de pelo -Freidoras -Tostadoras -Aspiradoras -Cámaras fotográficas, etc. -Herramientas eléctricas y electrónicas -Aparatos médicos (menos radioactivos ni infectados)

2. Los residuos peligrosos permitidos en las actividades de almacenamiento, extracción de SAO, el drenaje de PCB y el aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial, son los enumerados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, documentos complementarios presentados y los anexos I y II del artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015 del MADS:

Listado anexo I y II del artículo 2.2.6.2.3.6, del Decreto 1076 de 2015	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TONELADAS	TIEMPO PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO	DESTINO FINAL
A1180	<p>RESIDUO RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)</p> <p>ACTIVIDAD Almacenamiento aprovechamiento de RAEE a través de desensamble parcial</p>	<p>Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo, policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)</p>	60 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 con peso estimado de 30 toneladas	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviarán para aprovechamiento a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior
Y10	<p>RESIDUO PCB (Bifenilos Policlorados) – Transformadores y Aceite contaminado</p> <p>ACTIVIDAD</p>	<p>Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), Terfenilos</p>	<p>Aceite contaminado por PCB</p> <p>30 estibas con 4 tambores de aceite de 1,15 x 1,5 x 1,73 para un peso estimado de 21,6 toneladas</p> <p>Transformadores</p>	12/4=3 despachos de un contenedor cada 4 meses durante el año	Se enviarán para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades

					Drenaje de los aparatos que lo contienen y almacenamiento	policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	contaminados con PCB 180 transformadores peso promedio 49,2Ton		ambientales en el exterior o en Colombia (cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).
				Y29	RESIDUOS Hg (mercurio) ACTIVIDAD Almacenamiento	Mercurio, Compuestos de mercurio.	10 estibas de 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 10Ton	12/12=1 despachos de un contenedor cada 3 meses durante el año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia.
				Y41, Y45	RESIDUO SAO (sustancias agotadoras de la capa de ozono) – CFC's y Halones, Bromuro de Metilo y HCFC's ACTIVIDAD Extracción de los aparatos que lo contienen y almacenamiento	Solventes orgánicos halogenados. Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44)	20 estibas de refrigerantes de 1,15 x 1,5 x 1,73 20 estibas de 1,15 x 1,5 x 1,73 para el almacenamiento de espumas con SAO	12/12=1 despachos de un contenedor por año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en el exterior o en Colombia (cuando sean autorizadas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible).
				Y4	RESIDUO Plaguicidas Obsoletos ACTIVIDAD Almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	80 Estibas de 1.2x1.2x1.3 Peso promedio 40Ton.	12/6=2 despachos de un contenedor cada 6 meses durante el año	Se enviaran para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas

					por las autoridades ambientales en Colombia o en el exterior.
Y8	RESIDUO Aceites Usados ACTIVIDAD Almacenamiento	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	20 estibas, 4 tambores 1,2 x 1,2 x 1,73 peso promedio 40Ton	12/3=4 despachos de un contenedor cada 3 meses.	Se enviaran para tratamiento y aprovechamiento a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.

3. Los residuos peligrosos permitidos en la actividad del tratamiento de aceites dieléctricos contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), mediante la tecnología de dechlorinación desarrollada por TREDI S.A. INTERNATIONAL y descontaminación de los transformadores usando la tecnología de dechlorinación, incluido su posterior desensamble, chatarrización y aprovechamiento de materiales son:

Residuo y Actividad	Descripción	Capacidad de almacenamiento	Destino final
Residuo: Aceite dieléctrico contaminado con PCB Actividad: Tratamiento de dechlorinación con tecnología TREDI	Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB), Aceite dieléctrico contaminado con PCB con concentraciones hasta de 500 ppm.	40.000 Kg/mes	Aprovechamiento Tratamiento
Residuo: Transformadores eléctricos Actividad: Flusing - desensamble - chatarrización	Y10- Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, Bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB). Transformadores eléctricos	33.000 Kg/mes	Aprovechamiento Disposición final

ARTÍCULO 4. Autorizar a la sociedad de SERVIECOLOGICOS SAS, , el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclado) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:

1.2.6	SERVIECOLOGICO S.A.S	DRSOA	52871	Resolución No. 3622 de 14 de noviembre 2018			
						Carrera 2 No. 56-80 Zona Industrial de Cazucá del municipio de Soacha-Cundinamarca	7795924 - 3158714702

RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN DECRETO 1076 /2015
RAEE'S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010.	Teléfono celular Aparatos y accesorios	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
	Y10, Y31.	Fuentes de poder de las CPU	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	Y10, Y31.	Unidades de DVD, CD o disquetes	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	Y10, Y31.	Discos Duros	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	Y10, Y31.	Tarjetas de circuitos, cables	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	B1010.	Metales ferrosos	(*)
	Y10.	Condensadores	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT ó PBB
	Y29.	Pantallas LCD Componentes con Mercurio	Mercurio, compuestos de mercurio
	Y10, Y31.	Periféricos	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	B1010.	Rodillos de impresoras y fotocopiadoras	(*) Según el metal que constituya al residuo
	Y12.	Tóner, cartuchos y cintas de impresora	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
	Y10, Y31.	Accesorios de celulares	Y10: Residuos contaminados con PCB, PCT o PBB Y31: Plomo, compuestos de plomo
	Y29.	Tubos fluorescentes y/o Luminarias	Mercurio, compuestos de mercurio
Pilas y/o acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35.	Baterías de celulares y computadores portátiles	Y23 Compuestos de zinc Y26 Cadmio, compuestos de cadmio Y29 Mercurio, compuestos de mercurio Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida

	Y23, Y29, Y35.	Baterías alcalinas y Zinc carbono	Y23 Compuestos de zinc Y29 Mercurio, compuestos de mercurio Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida
--	----------------	-----------------------------------	--

ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:

Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.	Residuo y Actividad	Descripción	Almacenamiento	Promedio de Almacenamiento Kg/mes	Destino final
A1160 A1170	RESIDUO Pilas, baterías Y acumuladores con contenidos de plomo y otros compuestos ACTIVIDAD Almacenamiento o	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos	Caneca plástica hermética de 55gl tapa y aro en estiba plástica.	12.000	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a Plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
Y29 A2010	RESIDUO Luminarias y lámparas ACTIVIDAD Almacenamiento o tratamiento y Aprovechamiento	Mercurio, compuestos de mercurio. Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Canastillas plástica paredes y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm o caja de cartón según medida del tubo	73.400	Después de su tratamiento y aprovechamiento se comercializarán como residuo no peligroso aprovechable Vidrio y partes metálicas
A1180	RESIDUO RAEE	Montajes eléctricos y	Carro metálico con ruedas	67.123	Se enviarán para

1.2.7	ECO INDUSTRIA S.A.S. E.S.P.	DRSO	51310	<u>Resolución No. 3874 del 30 de noviembre de 2018</u>
-------	------------------------------------	------	-------	--

	Parque Industrial San Jorge, ubicado en la carrera de occidente, kilometro 19 o actual calle 2 No. 18-93 en jurisdicción del municipio de Mosquera-Cundinamarca	8966690
--	---	---------

					Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.
				4	Aparatos Electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos Radios Televisores Videocámaras Aparatos de grabación de video Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de sonido Instrumentos musicales Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación. Paneles fotovoltaicos.
				5	Aparatos de Alumbrado Luminarias para lámparas fluorescentes, con exclusión de las luminarias de los hogares. Lámparas Fluorescentes rectas. Lámparas Fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Otros alumbrados y aparatos utilizados para difundir o controlar luz con excepción de las bombillas de filamentos.
				6	Herramientas Eléctricas y Electrónicas (con excepción de las Herramientas industriales fijas de gran envergadura. Taladradoras Sierras Máquinas de coser. Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, el metal y otros materiales. Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares. Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.
				7	Juguetes o equipos deportivos y de ocio Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica. Consolas portátiles. Videojuegos. Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc. Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos. Máquina tragaperras.
				8	Instrumentos de vigilancia y control Detectores de humos Reguladores de Calefacción Termostato Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio. Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales.

9	Máquinas Expendedora	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.
---	----------------------	---

Operan de manera intermitente

ARTÍCULO 2: Los residuos eléctricos y electrónicos RAEE permitidos para la recepción almacenamiento y aprovechamiento (desensamble parcial), son los enumerados a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado:

LINEA	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICOS
BLANCA	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes Frigoríficos Congeladores Lavadoras Secadoras Lavavajillas Cocinas Estufas eléctricas Placas de calor eléctricas Hornos microondas Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos Ventiladores eléctricos Aparatos de Aire Acondicionado
	Electrodomésticos de pequeño tamaño	Planchas Aspiradoras y otros aparatos de limpieza Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartuchos de tonner Pantallas de cristal líquido y provistos de lámparas de gas como iluminación de fondo
MARRON	Aparatos de consumo	Aparatos de radio Televisores Videocámaras Videos Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico
	Instrumentos de Medida y Control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio

Km 1 vía la
Argentina Parque
Industrial el
Dorado Bloque 2
Bodega 37
(Municipio de
Funza,
Cundinamarca)

3112403505
5418774

1.2.8	MEJORAMIENT O GLOBAL SAS	DRSO	39826	Resolución 1753 de 26 de septiembre de 2013
-------	-------------------------------------	------	-------	---

GRIS	Aparatos de Computo y Oficina	Portátiles Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax, Teléfonos Servidores, UPZ, Cableado de Red y Eléctrico
	Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o coches en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico. Máquinas tragamonedas.
	Máquinas dispensadoras automáticas	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero Todos los aparatos para suministros de automáticos de toda clase de productos
	Herramientas eléctricas y electrónicas	Sierras, Máquinas de coser Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el metal Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería

ARTÍCULO 3: Permitido para el aprovechamiento y almacenamiento de los siguientes residuos peligrosos; de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del MAVDT, después del desensamble parcial son:

RESIDUO	LISTADO ANEXO 1 Y 2 DEL DECRETO 4741 DE 2005	DESCRIPCION	CAPACIDAD ALMACENA-MIENTO TONELADAS
RAEE(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	A2010, A1180, Y10,Y31,B1010, Y10, Y29,Y12, Y10, Y31,Y23,Y26, Y35	1- Fuentes de poder de las CPU. 2- Unidades de DVD, CD o Disquetes. 3- Discos duros 4- Tarjetas de circuitos Impreso (TCI) 5- Cables 6- Metales ferrosos 7- Condensadores 8- Componentes con mercurio 9- Pantallas LED, LCD 10- Periféricos 11- Rodillos de impresoras y fotocopiadora. 12- Tóner, cartuchos y cintas de impresora. 13- Baterías de celulares y computadores portátiles. 14- Los sistemas de iluminación de las pantallas planas 15- Monitores TRC 16- Tubos fluorescentes. 17- Baterías de respaldo. 18- Tambores fotoconductores 19- getterpills	40 Toneladas en estantería pesada y estibas

ARTÍCULO 1: Teniendo en cuenta que los RAEE autorizados a gestionar de acuerdo con las siguientes categorías y subcategorías del Aparato Eléctrico y/o Electrónico RAEE

Categoría	Ítem	Subcategoría	Tipos de AEE incluidos en esta Subcategoría
Aparatos Electrodomésticos	1.1	Cocinas y hornos	Estufas, hornos y cocinetas eléctricas domésticas, hornos microondas
	1.2	Enseres de Audio y Video	Amplificadores y equipos de sonido integrados, tocadiscos, monederos, reproductores de cinta magnética y casete, radiolas, radioreceptores, radiograbadoas, contestadores telefónicos, recetores de televisión combinados o no con radioreceptores o aparatos ara la grabación o reproducción de sonido y video; televisores; aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética y discos compactos (CD, DVD, etc.)
	1.3	Enseres mayores de hogar	Secadoras de ropa, máquinas para lavar ropa totalmente automáticas; máquinas para lavar ropa con secadora centrífuga incorporada; máquinas para lavar ropa incluso con dispositivo de secado; máquinas para secar hilados, telas o manufacturas textiles
	1.4	Enseres menores de calentamiento	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; Planchas eléctricas; asadores y parrillas eléctricas; grecas y cafeteras eléctricas para uso doméstico; tostador eléctrico, duchas eléctricas.
	1.5	Enseres menores de cocina	Aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones tales como: trituradores, mezcladores de alimentos, extractoras de jugos de frutas u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico; máquinas de afeitar, o esquilas, depiladores, licuadoras; trituradores de desperdicios de cocina con motor eléctrico incorporado; otros aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.
	1.6	Enseres menores de hogar	Mantas eléctricas; ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico; extractores de olores de uso doméstico; máquinas para lavar vajillas del tipo doméstico; máquinas de coser, aspiradoras, enceradoras o brilladoras; relojes de mesa, pie o pared eléctricos o electrónicos; despertadores eléctricos.
	1.7	Enseres menores personales	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado; Los demás aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; secadores electrotérmicos para el cabello; otros aparatos electrotérmicos, para el cuidado del cabello; relojes de pulsera o bolsillo eléctricos; aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia.
	1.8	Herramientas para el hogar	Herramientas electromecánicas de uso manual, con un motor eléctrico incorporado, taladros, sierras; soldadores y pistolas para Soldar
	2.1	Antenas para Telecomunicaciones	Antenas para radio y televisión, antenas parabólicas.
	2.2	Circuitos Electrónicos	Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes - Smart cards), circuitos electrónicos integrados, tarjetas electrónicas con microprocesadores y memorias, tableros indicadores

1.2.9

**FUNDACIÓN
CREINSER**

57378

DRSC

Resolución
20207100913 del 13
de agosto 2020

Carrera 3 No. 6 –
65, Cajicá

3112292316

						con pantallas de cristal líquido o LED.	
				Electrónica y Equipos de Telecomunicaciones	2.3	Computadores y equipos para tratamiento de datos	Impresoras de matriz de punto, de inyección de tinta, y laser; impresoras multifuncionales (fotocopia, impresión, fax, escaneo); Calculadoras electrónicas y máquinas de bolsillo registradoras; máquinas contables, cajas registradoras, máquinas de franqueo postal, máquinas para expedición de tiquetes y máquinas similares; computadores portátiles (laptop y notebook); agendas personales digitales y ordenadores similares; computadores de escritorio (CPU); monitores de TRC, monitores de pantalla plana (LCD, LED); Otras máquinas para el procesamiento automático de datos.
					2.4	Electrónica de Consumo	Máquinas de escribir eléctricas; micrófonos; parlantes, bafles, audífonos de uso no médico; audífonos de uso no médico; cámaras fotográficas digitales y videocámara; monitores y proyectores, no incorporados a los aparatos receptores de televisión y no usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de dato; proyectores cinematográficos, de diapositivas y otros proyectores de imágenes, excepto lectores de microfichas; Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente; Juguetes de Instrumentos y aparatos de música; otros juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago; videoconsolas y máquinas de videojuego.
					2.5	Equipos de telecomunicaciones	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas (teléfono celular); Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono; Centrales telefónicas; Conmutadores telefónicos; Teléfonos-aparatos; Citófonos; Teléfonos públicos monederos; Otros aparatos telefónicos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes alámbricas o inalámbricas (tanto en redes de áreas locales como en una red amplia); Sets de líneas telefónicas, excepto aquellos con auriculares inalámbricos.- Citófonos para edificios.- Radio teléfonos portables.- Estaciones de base.- Aparatos de conmutación y enrutamiento para transmisión de datos, como:-- Equipos de comunicación en red (p. ej. routers, puertos (gateways), centrales (hubs)) para redes de áreas locales (LANS) y Redes de área amplia (WANS).-- Adaptadores canal a canal para conectar dos sistemas de computadores digitales.-- Modems.-- Aparatos de transmisión radiotelegráfica.-- Tableros de intercambio de llamadas.- Receptores de señales telemétricas, radio-telefonos o radio-telegrafos.
					2.6	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Teclados, ratones, unidades de almacenamiento (discos duros mecánicos, de estado sólido, fijos, removibles, de CD/DVD); otros dispositivos periféricos de entrada o salida de datos; tarjetas de sonido, de video, de red y tarjetas similares para máquinas de procesamiento automático de datos; cartuchos de tóner o de tinta para impresión laser o injet; otras partes o tarjetas electrónicas para computadores.
						Cables	Alambre de cobre para bobinar, cables coaxiales,

2010

Cesión parcial
Licencia Ambiental
mediante Resolución
0141 del 04 de
febrero de 2013

Modificada mediante
Resolución No. 1552
del 29 de mayo de
2015
Aclarada mediante la
Resolución No. 2404
del 05 de noviembre
de 2015

Resolución DRSO
No. 10207100103
de 9 de noviembre
2020, aclarada
mediante Resolución
DRSO No.
10207100104 de 9
de noviembre 2020

		putrescible y requiere un manejo especial	
4	Lodos de proceso reproducción de cuero	curtiembres	Desecado
5	Aserines empapados de aceites u otros residuos nocivos	Industria y comercio del aceite; industria en general.	No aplica
6	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	Industria general	No aplica
7	Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivos	Industria general	No aplica
8	Grasas empapadas con residuos nocivos	Industria general	No aplica
9	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos	Industria metalúrgica	No aplica
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	No aplica
11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Fundiciones	No aplica
12	Cenizas de metales no ferrosos	Industria metalúrgica	Solidificación
13	Polvo de filtro de metales no ferrosos	Industrias metalúrgicas. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.	Solidificación
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	Incineradores	Solidificación
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)	Incineradores	No aplica
16	Suelos contaminados	Accidentes, industria en general	No aplica
17	Escombros contaminados	Industria en general	No aplica
18	Arenas de fundición	Fundición	No aplica
19	Materiales de filtros usados con contenido nocivo	Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes	No aplica
20	Polvos de asbesto	industria de asbesto y asbesto cemento	El residuo debe estar empacado
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.	Desecado o solidificación
22	Lodos con cianuro de la metalúrgica	Acabado de acero, talleres de temple, Contiene cianuro	Si no hay tratamiento F/q solidificación
23	Filtros de aceite	Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados	No aplica
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Comercio, acumuladores gastados	No aplica
25	Acumuladores (baterías) de níquel cadmio	Baterías gastadas	Solidificación o encapsulamiento
26	Baterías con mercurio	Industria en general	Solidificación o encapsulamiento
27*	Residuos con mercurio		Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamiento
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Minas e industria metalúrgica	solidificación o encapsulamiento

29*	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos	Cianuro, oxidación, cromo: reducción
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Industria galvanoplástica	Solidificación o desecado
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Industria química y tratamiento de efluentes industriales	Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación
32	Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, como III, cobre y otros metales pesados	Industria química y metalúrgica	Desecado o solidificación
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	Preparación de pieles y curtiembres	Solidificación o encapsulamiento
34	Sales de impregnado de la madera	Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol	Solidificación o encapsulamiento
35	Sales para endurecimiento del acero	Acabado de acero. Puede contener Pb, Bay otros metales pesados	Solidificación o encapsulamiento
36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Acabado de acero e industria química	Solidificación o encapsulamiento
37	Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Industria química	Oxidación, solidificación previa disposición
38	Cal con contenido de arsénico	Industria química, de la cerámica y del vidrio	Solidificación o encapsulamiento
39	Hidrofluoruro de amonio	Tratamiento de superficies metálicas	Solidificación o encapsulamiento
40	Residuos de plaguicidas	Producción, comercio y uso de plaguicidas	Solidificación o encapsulamiento
41	Residuos desinfectantes	Industria química, farmacéutica e instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento
42	Residuos de la industria farmacéutica	Industria farmacéutica	Solidificación o encapsulamiento
43	Productos farmacéuticos caducados	Instalaciones de salud	Solidificación o encapsulamiento
44	Detergentes	Industria comercio y uso de detergentes	No aplica
45	Tensoactivos	Industria química, producción de detergentes	No aplica
46	Residuos químicos de laboratorios	Industria e instituciones académicas	Depende del residuo
47	Grasas y ceras	Industrias petroquímica y general	No aplica
48	Residuos sólidos empapados de aceite y grasa	Industria petroquímica y general	No aplica
49	Emulsiones bituminosas	Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas	No aplica
50	Lodos con combustible	Industria general	No aplica
51	Lodo con lubricantes	Industria general	No aplica
52	Residuos de la refinación de aceites usados	Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.	No aplica
53	Residuos de alquitrán	Industria química	No aplica
54	Lodos con solventes orgánicos halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento
55	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	Industria química y generar	Encapsulamiento
56	Pinturas y barnices residuales	Industria y utilización de pinturas e imprentas	No aplica

57	Lodos de pinturas y barnices	Industria de pinturas y procesos de pintado	Encapsulamiento
58	Residuos plásticos no endurecidos	Industria química y plástica	Encapsulamiento
59	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
60	Ablandadores halogenados	Industria química y plástica	Encapsulamiento
61	Lodos de plástico o caucho con solvente	Industria química y plástica	Encapsulamiento
62	Lodos y emulsiones látex	Industria textil, de alfombras y de pinturas	Encapsulamiento
63	Lodos y emulsiones de caucho	Producción de materiales de caucho	No aplica
64	Lodos de teñido de textiles	Industria textil	Encapsulamiento
65	Lodos de lavandería	Industria textil, lavandería y tintorerías	Encapsulamiento
66	Filtros de textiles con sustancias peligrosas	Industria textil en general	No aplica
67	Paños textiles con sustancias peligrosas	Industria en general	No aplica
68	Catalizadores	Industria química y petroquímica	Solidificación o encapsulamiento
69	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	Industria general	Desecado
70	Residuos no peligrosos	Industria en general	No aplica

RESOLUCIÓN 1552 DE 2015 - ARTICULO 4: La sociedad TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", solo podrá recibir y tratar, los siguientes tipos de agua residual peligrosa:

GRUPO PRINCIPAL	TIPOS DE AGUAS	CORRIENTE CORRESPONDIENTE ANEXOS I Y II - DECRETO 4741 DE 2005	
		CÓDIGO CÓDIGO	NOMBRE CÓDIGO
Oleosas	Aguas de lavado de plantas e industrias, contiene aceites, grasas,	Y9/A4060	Mezcla de Emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
	Aguas de desengrase de maquinaria industrial, contiene aceite y grasas		
	Aguas de limpieza de cárcamos,		
	Aguas de lavado de vehículos: contiene grasa, aceites, hidrocarburos, arenas y cerros		
	Aguas de procesos de explotación, transporte, distribución y uso de		
Acidas	Aguas generadas en la elaboración de sustancias acidas y sales	A4090	Desechos de soluciones acidas
	Aguas del tratamiento de Zinc	A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del Zinc
	Aguas generadas en la refinación y tratamiento del cobre	A1110	Soluciones electrolíticas utilizadas en las operaciones de refinación y extracción
Básicas	Aguas de ja producción de bases y sustancias alcalinas	Y35	Soluciones Básicas o Bases en forma Solida
	Aguas generadas en la producción de cal y cemento		

				<table border="1"> <tr> <td rowspan="7">Solventes</td> <td>Aguas de lavado de textiles</td> <td rowspan="4">Y6</td> <td rowspan="4">Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes Orgánicos</td> </tr> <tr> <td>Aguas generadas en la elaboración de cosméticos y perfumes</td> </tr> <tr> <td>Aguas con disolventes orgánicos</td> </tr> <tr> <td>Aguas de teñido de textiles</td> </tr> <tr> <td>Aguas con pinturas, barnices y lacas</td> <td rowspan="3">Y12/4070</td> <td rowspan="3">Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</td> </tr> <tr> <td>Aguas generadas imprentas</td> </tr> <tr> <td>Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica</td> </tr> <tr> <td>Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado</td> <td>Y4</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos</td> </tr> </table> <p>Del expediente No. 35907 perteneciente a la sociedad VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A. E.S.P (antes TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. – TECNIAMSA), se extrae lo siguiente:</p> <p>Resolución DRSO No. 10207100103 de 9 de noviembre 2020, aclarada mediante Resolución DRSO No. 10207100104 de 9 de noviembre 2020</p> <p>(...)ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA”, identificada con NIT. 805001538-5, medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de la disposición de residuos en celdas de seguridad que superen la altura máxima establecida en el Plan de Manejo Ambiental que sirvió de fundamento para la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con las Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, modificada con Resolución No. 1552 del 29 de julio de 2015 corregida por la Resolución No. 2404 del 5 de noviembre de 2015, para desarrollarse en un área de 12 hectáreas, 8.842,80 m2 del predio denominado Lote 7, identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1413844 y cédula catastral No. 25473000000060119v , localizado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca...(..)</p>	Solventes	Aguas de lavado de textiles	Y6	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes Orgánicos	Aguas generadas en la elaboración de cosméticos y perfumes	Aguas con disolventes orgánicos	Aguas de teñido de textiles	Aguas con pinturas, barnices y lacas	Y12/4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Aguas generadas imprentas	Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica	Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado	Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos																	
Solventes	Aguas de lavado de textiles	Y6	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes Orgánicos																																	
	Aguas generadas en la elaboración de cosméticos y perfumes																																			
	Aguas con disolventes orgánicos																																			
	Aguas de teñido de textiles																																			
	Aguas con pinturas, barnices y lacas	Y12/4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices																																	
	Aguas generadas imprentas																																			
	Aguas de la industria gráfica y flexo gráfica																																			
Aguas de lavado generadas en la preparación de productos de plaguicidas, específicamente aquellos de tipo organofosforado	Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos Fito farmacéuticos																																		
1.3.2	TRATAMIENTO Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S. P	DRSO	47198	<p>Resolución No. 0989 del 26 de mayo de 2015</p> <p>Cedida mediante Resolución 1821 del 14 de julio de 2017</p> <p>ARTÍCULO 3: Los residuos permitidos de la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., para la disposición final en celdas de seguridad son los listados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD</th> <th>CALCIFICACIÓN DECRETO 4741</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Residuos de la producción de aceites vegetales</td> <td>No clasificado</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Residuos ácidos grasos</td> <td>No clasificados</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Emulsiones de aceites y grasas</td> <td>A3020, A3040, A4060</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Lodos del proceso de producción del cuero</td> <td>A3100, A3110</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos</td> <td>A4030, A3020, A3050,A4110, A4120</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Filtros de papel empapados con residuos nocivos</td> <td>A4070, A4100, A4110</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Grasas empacadas con residuos nocivos</td> <td>A4020, A4070, A4100, A4110</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo</td> <td>A4130, A4140</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Residuos con sustancias peligrosas provenientes de</td> <td>A1090, A1150, A2060, A3010, A4100</td> </tr> </tbody> </table>	No.	RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD	CALCIFICACIÓN DECRETO 4741	01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No clasificado	02	Residuos ácidos grasos	No clasificados	03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060	04	Lodos del proceso de producción del cuero	A3100, A3110	05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030, A3020, A3050,A4110, A4120	06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070, A4100, A4110	07	Grasas empacadas con residuos nocivos	A4020, A4070, A4100, A4110	08	Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140	09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100	<p>Oficina principal: Calle 3 No. 17-03 L1-187 Parque Industrial San Jorge – Mosquera</p> <p>Planta: Ubicada en km 4 vía La Mesa Sector Los Puentes Vereda Balsillas Mosquera- Cundinamarca</p>	<p>Teléfono: (571) 892 8035 - Celular: 304 593 5404 Correo electrónico: info@tracolsas.com</p>
No.	RESIDUOS A DISPONER EN CELDAS DE SEGURIDAD	CALCIFICACIÓN DECRETO 4741																																		
01	Residuos de la producción de aceites vegetales	No clasificado																																		
02	Residuos ácidos grasos	No clasificados																																		
03	Emulsiones de aceites y grasas	A3020, A3040, A4060																																		
04	Lodos del proceso de producción del cuero	A3100, A3110																																		
05	Aserrines empapados de aceites u otros líquidos nocivos	A4030, A3020, A3050,A4110, A4120																																		
06	Filtros de papel empapados con residuos nocivos	A4070, A4100, A4110																																		
07	Grasas empacadas con residuos nocivos	A4020, A4070, A4100, A4110																																		
08	Materiales de embalaje contaminados o con restos de contenido nocivo	A4130, A4140																																		
09	Residuos con sustancias peligrosas provenientes de	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100																																		

	hornos	
10	Escoria de fundición de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
11	Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos	Y22, Y23, Y29, Y31, A1010, A1020
12	Cenizas metales no ferrosos	A1090, A1100
13	Polvo de filtros de metales no ferrosos	A1100, A1180, A1160
14	Cenizas volátiles de filtros de incineradores	A1090, A1150, A2060, A3010, A4100
15	Residuos de lavadores de gas de incineradores	A2040
16	Suelos contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
17	Escombros contaminados	A1010, A1020, A1030, A1120, A1130, A1140, A3020, A3040, A3050, A3160, A3170, A3180, A4140, A4150
18	Arenas de fundición	Y22, Y23, Y29, Y31, A1070, A1080
19	Material de filtros usados con contenidos nocivos (v.g. carbón activado)	A1100
20	Polvos de asbesto	Y36
21	Lodos minerales con residuos peligrosos	Todos los lodos peligrosos
22	Lodos con cianuro de la metalurgia	Y33, Y38, A1140, A4050
23	Filtros de aceites	A3040, A3020, A3050, A4110, A4120, A4060
24	Residuos con metales pesados no ferrosos	Y22, A1140
25	Acumuladores (baterías) de níquel – cadmio	A1180
26	Baterías con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
27	Residuos con mercurio	Y29, A1010, A1030, A1180
28	Lodos de zinc, plomo, estaño	Y23, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A1180, A3030
29	Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI	Y33, Y38, A4050, A4060, A1050, A1060, A1070, A1080
30	Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño	Y22, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1070, A1080, A3030
31	Otros lodos de hidróxidos metálicos	Todos lodos con contenidos de hidróxidos metálicos
32	Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cobre III, cobre y otros metales pesados.	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
33	Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles	A3110
34	Sales de impregnado de madera	A4040
35	Sales para endurecimiento de acero	No clasificado
36	Cloruros y sulfuros con metales pesados	Y23, Y22, Y26, Y24, Y25, Y27, Y29, Y21, Y26, Y31, A1010, A1020
37	Sales con contenido nocivo de cianuro	Y33, Y38
38	Cal con contenido de arsénico	Y24, A1010, A1030
39	Hidrocarburo de amonio	No clasificado
40	Residuo de plaguicidas	A4030
41	Residuos de desinfectantes	No clasificado
42	Residuos de industria farmacéutica	A4030, A4010
43	Detergentes	No clasificado
44	Tensoactivos	No clasificado
45	Residuo químico de laboratorio	A4020
46	Grasas y ceras	No clasificado
47	Residuos sólidos empapados de aceites y grasas	
48	Emulsiones bituminosas	No clasificado
49	Lodos de combustibles	A3020, A3040, A4060
50	Lodos con lubricantes	A3050, A4060, A3020, A3040
51	Residuos de la refinación de aceites usados	A3020, A3040, A4060

52	Residuos del alquitrán	Y11, A3190, A3200
53	Lodos con solventes orgánicos halogenados	A3150, A3160, A3170
54	Lodos con solventes orgánicos no halogenados	A3160, A3140
55	Pinturas y barnices residuales	A4070
56	Lodos de pinturas y barnices	A4070
57	Residuos plásticos no endurecidos	No calcificado
58	Ablandadores halogenados	Y41, A3150, A3160
59	Ablandadores no halogenado	Y41, A3150, A3160
60	Lodos de plásticos o cauchos no solventes	No clasificado
61	Lodos y emulsiones de látex	A3050
62	Lodos y emulsiones de caucho	A3050
63	Lodos de teñido de textiles	Y12, A4070
64	Lodos de lavandería	Y12, A470
65	Filtros textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
66	Paños textiles con sustancias peligrosas	No clasificado
67	Catalizadores	A1140, A2030
68	Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente	No clasificado

1.4 Empresa Gestora - Residuos del Sector Farmacéutico.

1.4.1	SINTHYA QUÍMICA	DRSC (*)	16208	Resolución No. 945 del 24 de septiembre de 2004	ARTICULO 1: Otorgar a la sociedad Sinthya Química Ltda, licencia ambiental para desarrollar un proyecto de reciclaje, tratamiento y disposición de residuos del sector farmacéutico.	Predio Hato Chico, Km 1 - Autopista Medellín -Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).	2765190 - 5401792																				
1.4.2	CORPORACION PUNTO AZUL	DRSC	61702	Resolución No. 3115 05 de octubre de 2018	<p>ARTÍCULO 2: Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BLISTER</td> <td>Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa</td> </tr> <tr> <td>Laminas Sellada</td> <td>Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)</td> </tr> <tr> <td>Frascos</td> <td>Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas</td> </tr> <tr> <td>Sobres</td> <td>Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico</td> </tr> <tr> <td>Viales</td> <td>Son envases compuestos uni y multidosis</td> </tr> <tr> <td>Ampollas</td> <td>Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente</td> </tr> <tr> <td>Jeringas Precargada</td> <td>Envases unidosis de vidrio o plástico</td> </tr> <tr> <td>Aerosoles</td> <td>Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores</td> </tr> </tbody> </table>	Residuo	Descripción	BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa	Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio	Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)	Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas	Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico	Viales	Son envases compuestos uni y multidosis	Ampollas	Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente	Jeringas Precargada	Envases unidosis de vidrio o plástico	Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores	<p>PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL OIKOS CIEM, SIBERIA, COTA</p> <p>oficina CL 86 19A-21, OFIC 301</p>	4839875
Residuo	Descripción																										
BLISTER	Están constituidas por laminas moldeada compuesta generalmente de aluminio o diferentes tipos de plásticos como: PVC, PP, PET, Acetato de celulosa																										
Laminas Sellada	Son similares al Blister, están compuestas por dos láminas de un único material plástico PVS o aluminio																										
Aluminio	Estos envases tubulares generalmente se encuentran sellados por una lamina de aluminio, y pueden ser metálicos (aluminio) o plásticos (polipropileno)																										
Frascos	Son envases de volumen variable contienen formas sólidas y líquidas																										
Sobres	Son envases compuestos generalmente por papal, aluminio y plástico																										
Viales	Son envases compuestos uni y multidosis																										
Ampollas	Son pequeños recipientes unidosis compuestos de vidrio tipo I y II cerrados herméticamente																										
Jeringas Precargada	Envases unidosis de vidrio o plástico																										
Aerosoles	Son de tipo: vaporizadores, nebulizadores, inhaladores, insufladores y presurizadores																										

Listado Artículo 226236 del Decreto 1076 de 2015	Residuo	Disposición Final
Y2 Y3	Impropios no aprovechables y medicamentos no susceptibles de llevar a coprocesamiento (frascos de vidrio o medicamentos con embalajes específicos, jeringas)	Se enviarán para tratamiento por incineración o para celda de seguridad a planta facultadas por la Autoridad Ambiental competente
	Medicamentos, blíster, envases que han tenido contacto directo con el medicamento	Se enviarán para coprocesamiento a plantas facultadas por la Autoridad Ambiental Competente

Los residuos de cartón, papel, plástico y vidrio que no hayan entrado en contacto con los desechos de medicamentos y productos farmacéuticos (residuos aprovechables) serán triturados y compactados con el fin de ser comercializados con compradores mayoristas o empresas gestoras.

1.5 Empresa Gestora - LODOS

1.5.1	BIOLODOS S.A. E.S.P.	DRSO	25392	<p>Resolución No. 1559 del 31 de Mayo de 2006</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 161 de 25 de enero de 2015</p> <p>Modificada mediante Resolución 1913 de 09 de septiembre de 2016</p>	<p>ARTICULO 4: La sociedad Biolodos SA. E.S.P, conforme lo establecen los anexos I y II del Decreto 4741 de 2005 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy compilado en el Decreto 1016 de 26 de mayo de 2015) podrá tratar únicamente tipos de residuos señalado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TIPOS DE RESIDUOS</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lodos de plantas de tratamiento.</td> <td>Orgánico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lodos del proceso de producción de cueros.</td> <td>A3090, A3110</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrate, nitrito, sulfite) de industria metalúrgica y química.</td> <td>Y16, A1060, A1120, A2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.</td> <td>Y7, Y33</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.</td> <td>Y17, Y23, Y31</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.</td> <td>Y21, A1040, A1050</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Otros lodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes</td> <td>Y35</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN	1	Lodos de plantas de tratamiento.	Orgánico	2	Lodos del proceso de producción de cueros.	A3090, A3110	3	Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrate, nitrito, sulfite) de industria metalúrgica y química.	Y16, A1060, A1120, A2020	4	Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.	Y7, Y33	5	Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.	Y17, Y23, Y31	6	Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.	Y21, A1040, A1050	7	Otros lodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes	Y35	<p>Parque Ambiental Biolodos Mosquera. Vereda Balsillas Municipio de Mosquera - Cundinamarca</p> <p>Oficina Mosquera El Portal Centro Logístico y Empresarial Av. Troncal de Occidente No. 1-59 Lote Zipa 3- Bodega 16</p>	<p>Teléfonos (1)8299077 (1)8299078 Ext. 8004/8009/ 8006</p> <p>Celular 3176442005</p>
No.	TIPOS DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN																													
1	Lodos de plantas de tratamiento.	Orgánico																													
2	Lodos del proceso de producción de cueros.	A3090, A3110																													
3	Lodos minerales con residuos peligrosos (nitrate, nitrito, sulfite) de industria metalúrgica y química.	Y16, A1060, A1120, A2020																													
4	Lodos con cianuro de la industria metalúrgica.	Y7, Y33																													
5	Lodos de zinc, plomo, estaño de las minas o industria metalúrgica.	Y17, Y23, Y31																													
6	Lodos galvánicos con cianuros, cromo VI de la industria galvanoplástica.	Y21, A1040, A1050																													
7	Otros lodos de hidróxidos metálicos de la industria química, y tratamiento de efluentes	Y35																													

	industriales	
8	Lodos con combustible o lubricantes de ia industria en general	Y8, Y9
9	Lodos de la refinación de petróleo y transformación del carbón industrial petroquímica (puede contener: fenoles, mercaptanos, glicerinas, naftaleno, antraceno, cianuro y amoniaco).	Y9, Y11, Y38, A3070. A3190
10	Lodos con solventes orgánicos halogenados o no halogenados de la industria Química y general.	Y41, A3140, A3160
11	Lodos de pinturas y barnices de ia industria de pintura y procesos de pintado.	Y6, Y12
12	Lodos de plástico o el caucho con solvente de la industria química y plástica	Y17
13	Lodos y emulsiones de látex de ia industria textil, de alfombras y de pinturas.	Y13, A3050
14	Lodos y emulsiones de cauchos de la industria de materiales de caucho.	Y13, A3050
15	Lodos de teñido de textiles y lavandería de la industria textil, lavanderías y tintorerías.	A3050

(...)

PARÁGRAFO 3. Por lo anterior, solo se podrá recepcionar los siguientes tipos de agua industrial.

No.	TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN
1	Agua residual industrial, contaminadas con hidrocarburos	Y9
2	Agua residual industrial con contenido orgánico	Orgánico

PARÁGRAFO 4. La cantidad máxima autorizada a recepcionar de agua residual industrial es de 7.5 m³/día

PARÁGRAFO (Art. 2).- Los tipos de residuos o desechos peligrosos que la empresa puede tratar y/o disponer son:

- Lodos del proceso de producción del cuero.
- Lodos minerales con residuos peligrosos, provenientes de la industria metalúrgica y química, talleres de temple.
- Lodos con cianuro de la metalurgia, provenientes del proceso de acabado de acero, talleres de temple.

--	--	--	--	--

1.5.2	COMPAÑÍA DE SOLUCIONES INGEO_AMBIENTALES - CSIA S.A. E.S.P - ANTES LIMPIADUCTOS	DRSO	27794	Resolución No. 2578 de 28 de noviembre de 2008
-------	--	------	-------	--

--	--

Oficina: Calle 114 A No. 33-54 oficina, 311 Bogotá	Teléfonos: (1)6085697 (1)5470015
Planta:	

					<ul style="list-style-type: none"> • Lodos de zinc, plomo, estaño: provenientes de minas e industria metalúrgica. • Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI, provenientes de la industria galvanoplástica. • Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño, provenientes de la industria galvanoplástica. • Otros lodos de hidróxidos metálicos, provenientes de la industria química y el tratamiento de efluentes industriales. • Lodos con combustible (residuos de los separadores de aceite y petróleo, lodos de la limpieza de tanques y cubas, lodos del bruñido y rectificado). • Lodos con lubricantes (lodos de separadores de aceites, lodos de pulido con contenido de aceite). • Lodos de pinturas y barnices (lodos de lacas y pinturas). • Lodos y emulsiones de látex, provenientes de la industria textil y de alfombras. • Lodos de teñido de textiles (lodos de tintorerías) • Lodos de lavandería (lodo de la manufactura de telas, lodos del acabado de textiles). 	Lote No. 2b, Vereda Balsillas, Municipio de Mosquera Cundinamarca	
--	--	--	--	--	--	---	--

1.6 Empresas Gestoras - AGUAS

1.6.1	DUCTOS MAX S.A.S.	66621	DRSO A	Resolución 20207100899 del 3 de agosto de 2020	<p>NO HAN REPORTADO INICIO DE OPERACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 1- PARÁGRAFO 1: Las aguas residuales peligrosas hidrocarburadas autorizadas para almacenamiento y tratamiento son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CORRIENTE</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p> </td> </tr> <tr> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) </td> </tr> <tr> <td>Y12</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con thiner ✓ Aguas contaminadas con varsol ✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados ✓ Aguas contaminadas con pintura ✓ Aguas contaminadas con tintas ✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes </td> </tr> </tbody> </table>	CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) 	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con thiner ✓ Aguas contaminadas con varsol ✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados ✓ Aguas contaminadas con pintura ✓ Aguas contaminadas con tintas ✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes 	<p>Planta Lote No.4 Vereda Panamá, Soacha</p> <p>Oficina Calle 61 SUR 801 - 86 Bosa Centro – Bogotá D.C</p>	3867187 - 3133132942
CORRIENTE	NOMBRE	TIPO DE AGUA RESIDUAL HIDROCARBURADA																	
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con aceite ✓ Aguas contaminadas con diésel <p>Nota: No podrán recibir aguas contaminadas con aceite dieléctrico que contengan PCB</p>																	
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con hidrocarburos (Exploración (UPSTREAM), Producción (UPSTREAM), Refino, Venta y Distribución (DOWNSTREAM) y Transporte y Almacenamiento (MIDSTREAM)) 																	
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con thiner ✓ Aguas contaminadas con varsol ✓ Aguas contaminadas con solventes no halogenados ✓ Aguas contaminadas con pintura ✓ Aguas contaminadas con tintas ✓ Aguas contaminadas con mezclas y/o suspensiones de solventes 																	

					<table border="1"> <tr> <td>Y13</td> <td>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con adhesivos derivados de hidrocarburos. ✓ Aguas contaminadas con pegante. ✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto. ✓ Aguas contaminadas con poliuretano. </td> </tr> <tr> <td>Y42</td> <td>Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehído. ✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos. ✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos. </td> </tr> </table>	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con adhesivos derivados de hidrocarburos. ✓ Aguas contaminadas con pegante. ✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto. ✓ Aguas contaminadas con poliuretano. 	Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehído. ✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos. ✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos. 		
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con adhesivos derivados de hidrocarburos. ✓ Aguas contaminadas con pegante. ✓ Aguas contaminadas con sika y aditivo de asfalto. ✓ Aguas contaminadas con poliuretano. 											
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aguas contaminadas con desechos de formaldehído. ✓ Aguas residuales que contengan fragancias provenientes de la fabricación de productos químicos. ✓ Aguas contaminadas con disolventes orgánicos. 											

1.7 Empresas Gestoras - ACEITES

1.7.1	SERVIMAEX	DRSO	29505	Resolución No. 245 del 19 de Febrero de 2008	<p>ARTÍCULO 1: Otorga licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos, especialmente fluidos residuales aceitosos a base de hidrocarburos.</p> <p>Mediante Radicado 10181104460 del 09 de octubre de 2018 la empresa Servimaex notificó de la suspensión de actividades hasta nuevo aviso.</p>	Zona Industrial Hato Grande - Bodega 3. Funza (Cundinamarca)	8265139 3208086288
1.7.2	PROCESOIL LTDA	DRSC	26479	Resolución No. 0098 del 19 de enero de 2010 Mediante Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 se aprueba la cesión de la Licencia Ambiental a PROCESOIL LTDA.	<p>ARTÍCULO 1: Autorizar la cesión de la licencia ambiental, para llevar a cabo el proceso de recuperación de aceites minerales y procesar residuos peligroso.</p>	Carrera 5 No. 3-96 - Municipio de Cota (Cundinamarca)	7024201 8777820 3143848382

1.8 Empresas Gestoras - **TAMBORES, GARRAFAS, ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS.**

1.8.1	RETAMBORES LTDA	DRSOA	29997	Resolución No. 1228 del 17 de junio de 2009	<p>ARTICULO 1: Otorgar licencia ambiental, para aprovechamiento y recuperación de residuos peligrosos, en desarrollo del proceso productivo consistente en el almacenamiento, tratamiento y reconstrucción de tambores metálicos y garrafas plásticas que contienen remanentes de los residuos relacionados en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUSTANCIA</th> <th>CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD</th> <th>CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIDRÓXIDO DE SODIO 50%</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SORBITOL</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> </tbody> </table>	SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT	HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35	SORBITOL	Inflamable	Y42	Carrera 9 No. 9-62 Sur. Barrio Santa Ana - Soacha (Cundinamarca)	7 12 34 11
SUSTANCIA	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CODIGO SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005 DE MAVDT														
HIDRÓXIDO DE SODIO 50%	Corrosivo	Y35														
SORBITOL	Inflamable	Y42														

HIPOCLORITO DE SODIO	Tóxico (los vapores pueden causar edema pulmonar)	A3150
MAGPEN®-FLOW	Reactivo	A4140
NU-FILM®-P *	Tóxico para organismos acuáticos	*
GENAMIN CTAC	29% de Cloruro de Cetiltrimetilamonio, el cual es sustancia peligrosa (Tóxico)	A4140
DODIGEN *	Corrosivo, peligro de graves daños en los ojos	*
DIETANOLAMINA	Tóxico, Reactivo (no mezclar con nitritos, ya que puede formar nitrosaminas, las cuales cusan cáncer)	Y45
BTC 8358 *	Corrosivo, Inflamable	*
ACIDO SULFONICO RAMIFICADO	Corrosivo, Explosivo, Reactivo	Y34
TRITANOLAMINA 85%	Tóxico, Reactivo	Y45
VAR SOL	Tóxico	Y42
XILENO	Tóxico, Inflamable	Y42

Resolución 0582 del

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental para la actividad de reacondicionamiento de tambores metálicos y plásticos de 55 galones, productos del envase de insumos químicos utilizados por distintas industrias ion..... y que puede contener alguno (s) los residuos relacionados en l siguiente tabla

PRODUCTO	CARACTERISTICA DE PELIGROSIDAD	CÓDIGO
Varsol	Inflamable	Y42
Xileno	Tóxico, inflamable	Y42
Gasolina	Tóxico, inflamable	Y9
ACPM	Tóxico, inflamable	Y9
Ácido Sulfónico	Corrosivo, reactivo	Y34
Soda Cáustica	Corrosivo	Y35
Thinner	Inflamable, tóxico	Y42
Resiflex C.P. 55	Tóxico	Y12 – A4070
CAT HYDO SAE 10W – aceite hidráulico	Tóxico	Y8 – A3020
Mobil Hecla super cilinder (aceites para engranajes y cilindros)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020
Mobil Pegasus 710 (aceite para motores a gas)	Inflamable	Y8 – A3020
Mobil Espartan EP series (aceites para engranaje)	Inflamable	Y8 – A3020
Mobil Mobitherm 600 Series para transferencia de calor	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020
Vamcrlil 2057 NF Polímero vinil acrílico	Inflamable, tóxico	Y12 – A4070
Emuvinil 2510 (emulsión vinílica acrílica)	Inflamable	Y12 – A4070
Shell Multiroad CT2 (grasa de calcio)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020
Shell Tellus TD 46 (aceite hidráulico)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020
Mobil Delvac MX 15W-40 (aceite para motores Diesel)	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020
Aceite de ricino	N.A.	N.A.
Tinpes S.A. (tinta serigráfica "screen" a base de aceites vegetales y polietileno)	Tóxico	Y12 – A4070
Ácido Acético	Inflamable, corrosivo	Y34 – A4130

Modificada por Resolución 1321 del 23 de mayo de 2011

Modificada por la

Transversal 5 No.
13 – 76
Zona Industrial
Cazucá
Soacha
(Cundinamarca)

7752464
7192429

RECOLTAMBO
RES Y/O
LISIMACO
ISAZA
RAMIREZ

DRSOA

34846

1.8.2

				Resolución 3621 del 18 de noviembre del 2018	<table border="1"> <tr><td>Hipoclorito de sodio</td><td>Corrosivo, tóxico</td><td>A3150</td></tr> <tr><td>Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>A3050</td></tr> <tr><td>Pinturas intercolor-esmalte</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas intercolor-anticorrosivo</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Pinturas intercolor-lacas</td><td>Tóxico, inflamable</td><td>Y12 – A4070</td></tr> <tr><td>Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Acdelco – aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Exxon Mobil-aceite para motor</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel</td><td>Inflamable</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Chevron-supreme motor oil aceite para motores</td><td>Inflamable, tóxico</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico</td><td>Reactivo</td><td>Y8 – A3020</td></tr> <tr><td>Alcohol Etilico</td><td>Inflamable</td><td>Y42</td></tr> </table>	Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150	Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050	Pinturas intercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas intercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Pinturas intercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070	Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020	Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020	Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020	Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020	Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020	Alcohol Etilico	Inflamable	Y42		
Hipoclorito de sodio	Corrosivo, tóxico	A3150																																									
Espumlatex-espul-trg 012 (poliol formulado)	Inflamable, tóxico	A3050																																									
Pinturas intercolor-esmalte	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																									
Pinturas intercolor-anticorrosivo	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																									
Pinturas intercolor-lacas	Tóxico, inflamable	Y12 – A4070																																									
Petrobrás-Lubrax SL, aceite para motores a gas	Inflamable	Y8 – A3020																																									
Acdelco – aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																									
Exxon Mobil-aceite para motor	Inflamable	Y8 – A3020																																									
Gulf-super duty HT, aceite para motores Diesel	Inflamable	Y8 – A3020																																									
Chevron-supreme motor oil aceite para motores	Inflamable, tóxico	Y8 – A3020																																									
Carbowax TM Polietilenglico 300-uso farmacéutico	Reactivo	Y8 – A3020																																									
Alcohol Etilico	Inflamable	Y42																																									

1.8.3	REENVASAR E.U	DRSOA	37089	Resolución 2445 de 28 de octubre de 2014	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos autorizados para el almacenamiento y aprovechamiento procedentes del envasado de insumos químicos, son los relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS DE LOS ENVASES</th> <th>ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA</th> <th>CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD</th> <th>CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁCIDO NÍTRICO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y34</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO DE SODIO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>corrosivo</td> <td>Y35</td> </tr> <tr> <td>SUCROFLEX 80</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>ETANOL DE BUTILO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>ALCOHOL METILICO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>2 BUTANOTA-MEK</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>2 BUTOXIETANOL</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>N-PROPILACETATO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>ACETATO DE ISOBUTILO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos</td> <td>Inflamable</td> <td>Y42</td> </tr> <tr> <td>ÁCIDO CLORHÍDRICO</td> <td>Limpieza y reacondicionamiento de</td> <td>Corrosivo</td> <td>Y34</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34	HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35	SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	inflamable	Y42	ETANOL DE BUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	ALCOHOL METILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	2 BUTANOTA-MEK	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	2 BUTOXIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	N-PROPILACETATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	ACETATO DE ISOBUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42	ÁCIDO CLORHÍDRICO	Limpieza y reacondicionamiento de	Corrosivo	Y34	Carrera 9 N° 9 – 66 Sur. Barrió Santa Ana – Soacha. Cundinamarca.	9279999 7241087
RESIDUOS DE LOS ENVASES	ETAPA DEL PROCESO QUE LO ORIGINA	CARACTERÍSTICA DE LA PELIGROSIDAD	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005																																																
ÁCIDO NÍTRICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y34																																																
HIPOCLORITO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35																																																
SUCROFLEX 80	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	inflamable	Y42																																																
ETANOL DE BUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
ALCOHOL METILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
2 BUTANOTA-MEK	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
2 BUTOXIETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
N-PROPILACETATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
ACETATO DE ISOBUTILO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42																																																
ÁCIDO CLORHÍDRICO	Limpieza y reacondicionamiento de	Corrosivo	Y34																																																

	envases plásticos y metálicos		
CICLOHEXANONONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
N-BUTANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40
PROPANOL, -PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
MEZCLAS FLEXOGRAFICAS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y39
BUTANOXIMA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
HIDRÓXIDO DE AMONIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35
N-PROPIL-ALCOHOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
ISOPRIL ACETONA	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
METILBENCENO TOLUENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
SULFATO DE HIDROGENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35
ÁCIDO ETANOICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34
VAR SOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
FORMALDEHIDO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35
1-METOXY-2-PROPANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42

MEZCLA DE ALCOHOLES	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y12
DISOLVENTE 4	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
TRISULFATO ALUMINIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	corrosivo	Y35
THINNER BASE 1	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
ETANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
2-BUTOXITANOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42
ÁCIDO ACÉTICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable, corrosivo	Y334
BET-METILÑ PROPILTANOATO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40
ALCOHOL ISOBUTILICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y40
HIDRÓXIDO DE SODIO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y35
ÁCIDO SULFONICO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Corrosivo	Y34
DIMETILBENCENO	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Inflamable	Y42
1,2,3 – PROPANOTRIOL	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y42
LATEX, PLASTIFICANTES, COLAS Y ADHESIVOS	Limpieza y reacondicionamiento de envases plásticos y metálicos	Toxico	Y13
11,2 DIHIDROXIPROPANO	Limpieza y reacondicionamiento de	Corrosivo	Y35

	UN 1307 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62		
THINNER	Inflamable Clase UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezclas de disolventes derivados de petróleo (Xilol, tolueno, metanol)	Envases
TM SOLFLEX EP	Inflamable Tóxico Clase 3 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80%	Envases
PROPILENGL ICOL USP	Levemente inflamable Clase N/A UN N/A	Mezcla de esteres 20% y alcoholes 80 %	Envases
COLORURO DE METILENO	Tóxico Nocivo si estragado o	Diclorometano Dicloruro de metileno	Envases
VAR SOL	Inflamable Nocivo Clase 3 UN 1268 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C 1, parafinas, ciclo parafinas y aromáticos	Envases
METIL ETIL CETONA MEK	Inflamable Clase 3 UN 1193 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	C ₄ H ₈ O 2- Butanona Metil acetona	Envases
GASOLINA	Inflamable Clase 3 UN 1203 Posible carcinógeno categoría 2B	Destilados de petróleo Hidrocarburos	Envases
MobilDelvac MX 15 W -40, aceites para motores diésel	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R52/53, R65 R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases
Shell Tellus Oil TD 46 Aceite hidráulico	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases
CAT Hydraulicoil SAE 10W Aceite hidráulico para	Inflamable Levemente tóxico Clase 3 Frases R: R2/53 Frases S: R65, R66	Mezcla de aceites minerales y aditivos Polímero alquilsalicilado de cadena larga	Envases

Transmisiones			
ACPM Combustible Diesel	Inflamable Clase 3 UN: 1202 Frases R: R10, R51/53 Frases S: S51, S57, S61, S62	Mezcla compleja de hidrocarburos entre C9 y C20. Principalmente alifáticos, olefinicos, nafténicos y aromáticos	Envases
ESTIRENO Solvente en producción de plásticos y resinas como poliestireno	Inflamable Clase 3 UN 1202 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	$C_6H_5CH:CH_2$ Monómero de estireno, vinilbenceno	Envases
SOLVENTE D 40 Hidrocarburo alifático	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Hidrocarburo alifático	Envases
Anticorrosivo ORBITEX Protector de corrosión	Inflamable Clase 3 UN 1268 R: R10, R51/53, R65 Frases S: : S51, S57, S61, S62	Resina alquídica, varsol, pigmentos inorgánicos, óxido de hierro, adictivos	Envases
VAMCRIL 2057 NF Resina acuosa- Vinil acrílica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Resina vinil acrílica silanizada con monómero funcional tipo bisomero metacrilato	Envases
TINPES S.A. Tinta serigráfica	Inflamable Tóxico Clase 3 UN 1263 Frases R: R10, R, 51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61, S62	Tinta serigráfica a bases de aceites vegetales y resinas sintéticas, pigmentos y adictivos	Envases
LATEX SATINADO Protector de superficies como muros y cielorrasos	Levemente irritante Frases R: R22 Frases S: S24/25	Producto a base de agua, emulsión de polímeros y pigmentos	Envases
PRONATE Poliisocianato Poliál formulado	Tóxico Miscelaneo Clase 6 y 9 UN 2487 de 3082 (Transporte) Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Isocianatopolifenil polimetileno Contenido 4.4 de bisfenil metano	Envases
RESINA DE POLIESTER Para	Levemente irritante Frases R: R23/24/25 Frases S: S3/9/49, S24/25	Polietilen tereftalato $HO-(CH_2)_2-OOC-C_6H_4-COO-(CH_2)$	Envases

aplicaciones textiles (filamentos fibras)			
BIOLODOS Envases de lodos de PTAR	Tóxicos	Envases impregnados con floculantes, coagulantes para tratamientos de ARI	Envases
ÁCIDO ACÉTICO Líquido Corrosivo	Corrosivo UN 2789 Clase 8 Frases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	CH3COOH Ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases
ÁCIDO SULFÚRICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos tintas, detergentes	Corrosivo UN 2789 Clase: 8 rases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	CH3COOH ácido acético glacial, ácido metanocarboxílico	Envases
ACIDO SULFURICO Utilizado en fibras textiles, pigmentos inorgánicos, plásticos, tintas, detergentes	Corrosivo U.N. 1830 al 1832 CLASE: 8 Frases R R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	H2SO4 Sulfato de hidrogeno Aceite de vitriolo	Envases
ACIDO SULFÓNICO Principio activo de jabones	Líquido Corrosivo, Reactivo CLASE: 8 UN: 2586 Frases R R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	RC6H5S03H Ácido alquilsulfónico o ácido alquilbencensulfónico	Envases
SODA CAUSTICA y/o HIDRÓXIDO DE SODIO	Corrosivo, toxico Clase 8 UN 1824 Frases R: R34, R36 Frases S: S26, S28, S45	NaOH Hidróxido de sodio	Envases

<i>FENOL</i> Acido féénico	<i>Corrosivo</i> <i>Toxico</i> Clase 6.1 UN: 2821 Frases R R23/24/25- 48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26-28- 36/37/39-45	<i>C6H6O / C6H5OH</i> Ácido Carbóénico Hidróxido benceno	<i>Envases</i>
<i>NONILFENO</i> L Etoxilado Emulsionante , dispersante o humectante	<i>Corrosivo, toxico</i> Clase 8 UN 1760 Frases R: R23/24/25 Frases S: S24/25	<i>Nonilfenoletoxilado</i> Surfonicononilfenol	<i>Envases</i>
<i>SISFENOL A</i> (SPA)	<i>Toxico</i> Clase 6 Frases R R23/24/25- 48/20/21/22-68 Frases S: S24/25-26-28- 36/37/39-45	<i>C15H16O2</i> P' -P'isopropiliden difenol	<i>Envases</i>
<i>ETER</i> <i>DIETILICO</i> USOS laboratorios, química fina, investigación	<i>Inflamable</i> Clase 3 UN 1155 Frases RR10, R51/53, R65 Frases S: S51, S57, S61 S62	<i>C2H5OC2H5</i> 1-1-oxibismetano Etoxi etano Oxido de etilo	<i>Envases</i>
<i>Hipoclorito de</i> <i>Calcio</i> <i>Desinfectante</i>	<i>Comburente</i> <i>Toxico</i> U.N. 1748 CLASE: 5 Frases R: R22, R34, R50 Frases S: S1/2, S26, S36/37/39, S45, S61	<i>Ca(ClO)2</i> Hipoclorito de Calcio	<i>Envases</i>
<i>Hipoclorito de</i> <i>Sodio</i> <i>Blanqueador</i> <i>Clorox</i>	<i>U.N. 1791</i> CLASE: 8 Y 6.1 Frases R: R31, R34 Frases S: S1/2, S28, S45, S50	<i>NaOCl</i> Clorox Blanqueador	<i>Envases</i>

					<p>CLORO LIQUIDO Utilizado en la producción de químicos orgánicos e inorgánicos clorados</p> <p>Comburente toxico U.N.1017 CLASE: 5.1 Frases R: R23, R36/37/38 Frases S: S(1/2-)7/9, S45</p> <p>Cl2 Dicloro Cloro molecular</p> <p>Envases</p>	
					<p>PEROXIDO DE HIDROGEN O Blanqueador textil</p> <p>Corrosivo, Oxidante, comburente U.N.2015 CLASE: 5.1 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28-36/37/39-45</p> <p>H2O2 Agua oxigenada 60% Hidroperóxido Dióxido de hidrogeno</p> <p>Envases</p>	
					<p>OXONIA ACTIVE ECOLAB Sanitizador</p> <p>Corrosivo oxidante UN: 3109 Clase 5.2 R: 5-8-20/22-35 S: (1/2-)17-26-28-36/37/39-45</p> <p>Ácido acético Peróxido de hidrogeno</p> <p>Envases</p>	
					<p>Nitrito de sodio Sal sódica Conservante</p> <p>Oxidante Toxico Clase 5.1 y 6.1 UN: 1500 Frases R: R8, R25, R50 Frases S: S1/2, S45, S61</p> <p>NaN02 Nitrito Sodio</p> <p>Envases</p>	
					<p>Permangana to de Potasio Sal Oxidación de textiles</p> <p>Permanganato de Potasio Sal Oxidación de textiles</p> <p>KMnO4 Sal de potasio del ácido Permanganico</p> <p>Envases</p>	
					<p>YODO</p> <p>Corrosivo Toxico Clase: 8 y 9(transporte) UN 1759 Y 3077(transporte) Frase R: R38, R41 Frases S: S2, S26, S39, S46</p> <p>12 Cristales de yodo Yodo sublimado</p> <p>Envases</p>	

1.8.5	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA COLVINSA	DRSO	55577	Resolución No. 1333 de 25 de mayo de 2018	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos permitidos en los tambores permitidos en los tambores metálicos que serán objeto de reconstrucción dentro del proyecto licenciado en el presente acto administrativo son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015</th> <th>Canecas o Tambores Metálicos de 55 galones con remates de residuos peligrosos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Y6</td> <td>Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Y8</td> <td>Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Y9</td> <td>Mezclas y emulsiones de desechos de aceites o hidrocarburos</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015	Canecas o Tambores Metálicos de 55 galones con remates de residuos peligrosos	1	Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos	2	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados	3	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites o hidrocarburos	<p>PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE CALLE 2 # 18-93 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA 1010 T-5</p>	8937144
No.	Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015	Canecas o Tambores Metálicos de 55 galones con remates de residuos peligrosos																	
1	Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos																	
2	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados																	
3	Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites o hidrocarburos																	

4	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices.
5	Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos
6	Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
7	Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
8	Y42	Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados

1.9 Empresas Gestoras - CENIZAS Y ESCORIAS CON CONTENIDO DE PLOMO Y ZINC.

1.9.1	OXIDOS Y METALES S.A.S-OXYMET S.A.S	DRSOA	12033	<p>Resolución No. 2388 de 04 de diciembre de 2013</p> <p>Resolución No. 1493 del 21 de julio de 2015</p> <p>Resolución No. 2339 de 29 de octubre de 2015</p> <p>Resolución DRSOA No. 058 de 23 mayo 2018_</p>	<p>ARTÍCULO 1: Otorgar licencia ambiental (...) para el proyecto de almacenamiento y aprovechamiento de residuos y/o desechos peligrosos consistentes en cenizas y escorias con contenido de plomo y zinc.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y23</td> <td>Compuestos de Zinc</td> </tr> <tr> <td>Y31</td> <td>Plomo, compuestos de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1010</td> <td>Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo</td> </tr> <tr> <td>A1020</td> <td>Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo</td> </tr> </tbody> </table> <p>❖ Por medio de la Resolución DRSOA No. 058 de 23 de mayo de 2018, se impone medida preventiva y se adoptan otras determinaciones.</p> <p>“ARTÍCULO 1: Imponer a la sociedad OXIDOS Y METALES -OXIMET SA. Medida preventiva de suspensión de actividades consistentes en el funcionamiento del nuevo y actual sistema de manejo y equipos de gases y emisiones generados en las líneas de producción de zinc y plomo, teniendo en cuenta que se otorgó el permiso de emisiones atmosféricas establecidas en el artículo cuarto de la citada providencia, el cual se encuentra dentro de sus instalaciones localizadas en la autopista Sur No. 12-20 Zona Industrial de Cazucá, jurisdicción del municipio de Soacha Cundinamarca... ()</p>	CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción	Y23	Compuestos de Zinc	Y31	Plomo, compuestos de plomo	A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo	A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo	Carrera 4 N° 55 – 20, Zona Industrial Cazucá	7824910
CLASIFICACION SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005	Descripción																
Y23	Compuestos de Zinc																
Y31	Plomo, compuestos de plomo																
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de plomo																
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes: Plomo; compuestos de Plomo																

2.0 Empresas Gestoras - ALMACENAMIENTO

2.0.1	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.	DRSO	30058	<p>Resolución 2216 del 22 de septiembre de 2009</p> <p>Resolución No. 1485</p>	<p>ARTICULO 2:- los residuos peligrosos permitidos a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., en las actividades de almacenamiento de residuos peligrosos, destrucción de luminarias y lámparas fluorescentes, aprovechamiento de filtros de aceites usados, aprovechamiento a través del desensamble parcial de residuos eléctricos y electrónicos RAEEs, son los enumerados a continuación, de acuerdo con el</p>	Lote El Descanso, Km 19-20, Antigua Troncal de Occidente, municipio de Mosquera-	8290800
-------	-----------------------------------	------	-------	--	---	--	---------

del 11 de julio de 2016

estudio de impacto ambiental y la documentación presentada para la modificación y a la clasificación establecida en el artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015.

Madrid(Cundinamarca)

Listado Artículo 2.2.6.2.3.6 del decreto 1076 de 2015	Residuos y actividad	Descripción	Almacenamiento	Tiempo promedio de almacenamiento	Destino final
Y9	<u>Residuos</u> borras y otras mezclas que contengan desechos de aceite. <u>Actividad</u> Almacenamiento	Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua	8 tanques de almacenamiento de 1m3 cada uno tendrán la estructura de contingencia contra derrames de 110%	4 despachos/mes de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental.
A3020	<u>Residuos</u> Filtros de aceites impregnados de aceites lubricantes. <u>Actividad</u> almacenamiento. Compactación y aprovechamiento	Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados (impregnados aceites lubricantes)	Contenedores y canecas metálicas y plásticas	6 despachos de contenedor al año	Se enviaran (sic) para el tratamiento y aprovechamiento a plantas en Colombia avaladas por la autoridad Ambiental
Y 12	<u>Residuos</u> solventes <u>Actividad</u> almacenamiento	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices (líquidos)	4 tanques de almacenamiento 1m3 cada uno tendrá la estructura de contingencia contara derrames de 110%	4 despachos /mes de 8 metros cúbicos	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
A1160 A1170	<u>Residuos</u> pilas, baterías y acumuladores con contenido de plomo y otros compuestos <u>Actividad</u> almacenamiento	Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturados Acumuladores de desechos sin seleccionar excluidas de	Área con estantería pesada y contenedores plásticos	3 despachos de un contenedor al año	Se enviarán (sic) para tratamiento aprovechamiento y/o disposición final implantado en Colombia avaladas por la autoridad ambiental

		acumuladores son los de la lista B los acumuladores de desechos no incluidos en la lista b que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.			
A4130	<u>Residuos</u> canecas recipientes y envases. <u>Actividad</u> Almacenamiento	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentración es suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III	Área con jaulas de almacenamiento sobre estibas	Despacho inmediato, tan pronto el área es llegando a copar su capacidad.	Molienda del material, Se enviaran (sic9 para tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
A4140	<u>Residuos</u> Sólidos Impregnados <u>Actividad</u> Almacenamiento	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III	Contenedores plásticos y metálicos en estantería pesada o sobre estibas	Despachos inmediatos, tan pronto el área este llegando a copar su capacidad.	Se enviaran (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
Y29 A2010	<u>Residuos</u> Luminarias y lámparas <u>Actividad</u> Almacenamiento y destrucción	Mercurio, compuestos de mercurio Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Área con estantería pesada y cajas de madera y cartón.	2 despachos de un contenedor al año	Después de su destrucción se enviaran (sic9 para su aprovechamiento o destrucción a instalaciones debidamente autorizadas por las autoridades ambientales en Colombia

A1180	<u>Residuos RAEE</u> (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) incluidos los balastos y tornes <u>Actividad</u> Almacenamiento, desensamble parcial y aprovechamiento	Montajes eléctricos y electrónicos de desechos o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos y otro vidrio activados u capacitadores de PBC, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, Bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B 1110).	Área con estantería pesada y contenedores de plástico y cajas de cartón, dependiendo o el tamaño del RAEE, para los de gran tamaño sobre estibas	8 Despachos de un contenedor al año	Se enviarán (sic) para tratamiento y/o disposición final a plantas en Colombia avaladas por la autoridad ambiental
-------	---	---	--	--	--

Parágrafo. – Para las actividades de desensamble parcial de RAEE, solo le es permitida a la sociedad INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., recepcionar los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en desuso:

Línea	Tipo de residuo	Residuos específicos
Blanca	Electrodomésticos de gran tamaño	Grandes equipos refrigerantes. . Frigoríficos, Congeladores, Lavadoras. Secadoras Lavavajillas Cocinas Estufas eléctricas

						Placas de calor eléctricas. Hornos microondas. Aparatos de calefacción Eléctrica Radiadores eléctricos. Ventiladores eléctricos, Aparatos de Aire Acondicionado Planchas, Aspiradoras y oíros aparatos de limpieza. Secadores de pelo Aparatos para coser Tostadoras Freidoras Cafeteras Cuchillos eléctricos. Aparatos para cortar y secar peló Relojes Teléfonos celulares Otros productos de transmisión de sonido Cartucho^ de tóner Pantallas de cristal! líquido y provistos de lámparas o de gas como iluminación de fondo		
				Marrón	Aparatos de consumo	Aparatos de radio. Televisores. . Videocámaras. Videos Cadenas; de alta fidelidad Amplificadores de Sonido Instrumentos musicales Otros productos utilizados para registrar, grabar o reproducir, sonido Acetatos soportes de almacenamiento óptico		
					Instrumentos de medida de control	Detector de humo Reguladores de calefacción Termostatos Aparatos de Medición, pesaje o reglaje para el hogar o material de laboratorio		
				Gris	Aparatos de computo de oficina	Portátiles Computadores de escritorio (Mouse, Teclado) Fax' Teléfonos Servidores Cableado de Red y Eléctrico		
					Juguetes o equipos deportivos de tiempo libre	Trenes eléctricos o coches en pistas eléctricas Consolas portátiles Videojuegos Ordenadores para realizar ciclismo,		

						submarinismo, correr, hacer remo Material deportivo con componente eléctrico o electrónico.		
						Máquinas dispensadoras automáticas Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero		
						Herramientas eléctricas y electrónicas Sierras Máquinas de coser Herramientas para moldear, torneear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar y trabajar la madera, y el metal Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches o tornillos. Herramientas para soldar, cortar césped o para otras labores de jardinería		

2. Empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas, QUE NO HAN INFORMADO INICIO DE OPERACIONES Y SIN INFRAESTRUCTURA

2.1	SAPRIN S.A E.S.P	DRSO	31526	<p>Resolución No. 1219 del 19 de mayo de 2011</p> <p>Cedida mediante Resolución No 3425 de 09 de noviembre de 2017</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4347 del 20 de diciembre de 2019</p> <p>Resolución DRSOA No. 0096 del 05 de mayo de 2015</p>	<p>ARTICULO 2: Los residuos peligrosos, autorizados para el tratamiento térmico serán los que se enuncian a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.</th> <th>Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y10</td> <td>Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.</td> </tr> <tr> <td>Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070</td> <td>Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.</td> </tr> <tr> <td>Y8-Y9-A3020-A4060</td> <td>Residuos de aditivos de aceites lubricantes</td> </tr> <tr> <td>Y37-Y40-Y45-A4G40</td> <td>Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.</td> </tr> <tr> <td>Y11-A3010</td> <td>Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta</td> </tr> </tbody> </table>	Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.	Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.	Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.	Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes	Y37-Y40-Y45-A4G40	Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.	Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta	<p>Diagonal No. 1-14 Este Mosquera</p> <p>Vereda Balsillas Km 6 sector Industrial, Lote 2 Vista Hermosa, Mosquera – Cundinamarca (Planta)</p>	<p>(1)6894345 3107625520</p>
Listado Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005.	Artículo 102 de la Resolución No 909 de 2008 del MAVDT.																		
Y10	Residuos líquidos y sólidos con contenidos de hidrocarburos aromáticos policlorinados como Bifenilos, policlorinados (PCB) pesticidas organoclorados o pentaclorofenol (PCP) menor o igual a 50 mg/kg.																		
Y3-Y9-Y12-Y13-Y42-A3050-A3140-A4070	Residuos líquidos y sólidos combustibles no explosivos.																		
Y8-Y9-A3020-A4060	Residuos de aditivos de aceites lubricantes																		
Y37-Y40-Y45-A4G40	Madera o retal de esta, tratada con compuestos órgano halogenados y órgano fosforados.																		
Y11-A3010	Residuos de destilación y conversión de las refinerías de petróleo y residuos del craqueo de la nafta																		

					<table border="1"> <tr> <td>Y1-Y2-Y3-A4020</td> <td>Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.</td> </tr> </table> <p>❖ Del expediente No. 49795 perteneciente a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P, se extrae lo siguiente:</p> <p>❖ Del expediente No. 49795 perteneciente a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P, se extrae lo siguiente:</p> <p>Resolución DRSOA No. 0096 del 05 de mayo de 2015; por medio de la cual se impone una medida preventiva y se toman otras determinaciones.</p> <p>ARTICULO 1: (...) Imponer a la sociedad SANEAMIENTO AMBIENTAL E INCINERADORES DE RESIDUOS SAPRIN S.A. E.S.P; identificada con Nit: 900163441-9 MEDIDA PREVENTIVA, consistente en la SUSPENSIÓN inmediata de la actividad de recepción, almacenamiento y disposición final al suelo de residuos peligrosos (...)</p>	Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud		Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio		Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.		
Y1-Y2-Y3-A4020	Residuos hospitalarios provenientes de la prestación de los servicios de la salud												
	Residuos provenientes de mataderos y/o plantas de sacrificio												
	Residuos provenientes del procesamiento de residuos y/o partes de animales, que usen el proceso térmico para la obtención de productos como harinas y concentrados.												

2.2	UNIÓN TEMPORAL EJES LTDA-GAR LTDA	DRSO	23796	Resolución No. 2382 del 24 de noviembre de 2005	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se podrán incinerar los siguientes tipos de residuos:</p> <table border="1" data-bbox="1018 154 2040 787"> <thead> <tr> <th data-bbox="1018 154 2040 228">RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1018 228 2040 272">• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 272 2040 310">• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 310 2040 337">• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 337 2040 365">• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ésteres acéticos).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 365 2040 393">• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 393 2040 420">• Sustancias como sodio, potasio y litio.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 420 2040 448">• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 448 2040 508">• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 508 2040 535">• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 535 2040 563">• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 563 2040 591">• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 591 2040 651">• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 651 2040 711">• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1018 711 2040 787">• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.</td> </tr> </tbody> </table>	RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR	• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.	• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.	• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.	• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ésteres acéticos).	• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).	• Sustancias como sodio, potasio y litio.	• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)	• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).	• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).	• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.	• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.	• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.	• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.	• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.	Carrera 43ª No. 18-63	(1)4008484
RESIDUOS AUTORIZADOS A INCINERAR																						
• Bases orgánicas como aminas e inorgánicas como hidróxidos alcalinos.																						
• Aldehidos, perácidos y sus sales (perclorato y permanganato), cromatos y bromo.																						
• Sustancias orgánicas variadas como hidrocarburos y disolventes.																						
• Compuestos halogenados (metanol, benceno, cloroformo, anilinas, ésteres acéticos).																						
• Azidas y sus compuestos azoicos (azida de sodio y azobenceno).																						
• Sustancias como sodio, potasio y litio.																						
• Bases orgánicas (dietilamino, cicloexilamina, etilato de sodio, metilato de potasio)																						
• Compuestos ácidos (ácido fosfórico, cloruro férrico, anhídrido acético, cloruro de benzoilo).																						
• Mercaptos, nitrilos y cianuros (acetonitrilo, bromocianógeno, ácido tioglicólico).																						
• Ácido tricolora y trifluoroacéticos, agua regia y ácido y odhldrico.																						
• Ácido sulfúrico fumante, solución de aldehido fórmico.																						
• Desechos altamente combustibles: Papel, madera, cartón y caucho, provenientes de fuentes industriales o comerciales y cuyo contenido de humedad sea del 10%.																						
• Desechos combustibles: Papel, cartón, trapos, madera y otras desechos provenientes de la industria o el comercio, que presenten un contenido de humedad del 25%.																						
• Desechos anatomopatológicos o patológicos: Desechos orgánicos provenientes de hospitales, laboratorios, anfiteatros o sitios de sacrificio de animales, cuya humedad sea del 85%, previamente tratado en auto-clave.																						
Fin																						